

INFORME ANUAL DE RENDIMIENTO (IAR) DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC (PEPAC) ARAGÓN

EJERCICIO FINANCIERO 2024

RESUMEN PARA LA CIUDADANÍA

Servicio de Coordinación del Plan Estratégico y Estadística
Secretaría General Técnica
Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Gobierno de Aragón



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETO Y OBJETIVOS.	4
3. PARTE CUALITATIVA DEL INFORME ANUAL DE RENDIMIENTO (IAR).	6
3.1. RESUMEN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PEPAC.....	6
3.2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PEPAC DESGLOSADO POR OBJETIVOS.	7
3.3. ASPECTOS HORIZONTALES DE LA EJECUCIÓN DEL PEPAC.....	17
4. PARTE CUANTITATIVA DEL INFORME ANUAL DE RENDIMIENTO (IAR)...	20
4.1. REALIZACIONES CONSEGUIDAS Y VALORES AGREGADOS.....	20
4.2. GASTO PUBLICO TOTAL (GPT).	22
4.2.1. GPT Ayudas directas.....	22
4.2.2. GPT Intervenciones sectoriales.	24
4.2.3. GPT Intervenciones desarrollo rural (GPT DR).	26
4.2.3.1. Ritmo de ejecución GPT DR.	26
4.2.3.2. Análisis del Gasto Público Comprometido (GPC).	36
4.2.3.3. Seguimiento N+2 GPT DR Feader PEPAC.....	37
4.2.3.4. Distribución GPT DR por objetivos PEPAC.....	38
4.2.3.5. Distribución GPT DR por ejes temáticos y ámbitos específicos.	41
4.2.4. Comparativa por tipo de intervención.	45
4.3. IMPORTE UNITARIO REALIZADO (IUR): LIQUIDACIÓN DEL RENDIMIENTO.....	46
4.4. VALORES ALCANZADOS DE LOS INICADORES DE RESULTADO (IR).....	52
4.5. USO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LAS INTERVENCIONES DE DESARROLLO RURAL.....	57
4.6. FINANCIACIÓN NACIONAL ADICIONAL (TOP UP).	57
5. EVALUACIÓN DEL PEPAC.....	58
5.1. ANTECEDENTES	58
5.2. EVALUACIÓN REGIONAL DEL PEPAC	59
5.3. EVALUACIONES A REALIZAR, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.....	59
6. COMUNICACIÓN DEL PEPAC.....	62
6.1. ESTRATEGIA ARAGONESA DE INFORMACIÓN, PUBLICIDAD Y VISIBILIDAD DEL PEPAC 2023-2027	62
6.2. PLAN REGIONAL DE COMUNICACIÓN DEL PEPAC.....	63

1. INTRODUCCIÓN.

Con la reforma de la PAC 2023-2027, se establece un nuevo enfoque en el que los Estados miembros deben establecer los detalles de las intervenciones o medidas de la nueva PAC, a través de un plan estratégico.

El 31 de agosto de 2022 la Comisión Europea aprobó el **Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC)**, siendo uno de los primeros Estados miembros en lograr la aprobación del plan.

Por primera vez se cuenta con una estrategia única, el PEPAC, abarcando todas las intervenciones de la PAC, lo que implica una mayor coherencia entre las mismas. Además, en esta reforma se ha otorgado mayor flexibilidad para adaptar las medidas de la PAC a las particularidades nacionales y regionales de los Estados miembros.

El PEPAC de España es un documento muy completo que incluye las intervenciones o medidas que se aplicarán en 2023-2027 para dar respuesta a las necesidades del campo español y así alcanzar los objetivos de la PAC y la ambición del Pacto Verde Europeo. Además, cuenta con la planificación de metas a alcanzar, la planificación financiera y una descripción del sistema de gestión, control y seguimiento del Plan.

La nueva PAC conserva los elementos esenciales de la PAC anterior, pero pasa de ser una política basada en la descripción de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios finales de las ayudas a ser una **política orientada a la consecución de resultados concretos**, vinculados a tres objetivos generales:

- fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo;
- apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre ellos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París;
- fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Estos objetivos generales se desglosan a su vez en **nueve objetivos específicos**, basados en los tres pilares de la sostenibilidad y complementados con **un objetivo transversal común** de modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales.



El **seguimiento y evaluación del PEPAC** generan información muy valiosa para las instituciones públicas, el sector agroalimentario y la ciudadanía en general. Por un lado, el seguimiento proporciona

información clave sobre la aplicación de la PAC y, por otro lado, a través de la evaluación se evalúa la repercusión del Plan estratégico de la PAC y se obtiene información que permite tomar decisiones para una mejora la eficacia, la eficiencia y la coherencia del Plan en su conjunto y de las intervenciones que lo componen. Además, los resultados y conclusiones de la evaluación proporcionan una base analítica sólida para el diseño futuro de la PAC. Por tanto, a través del seguimiento y la evaluación se contribuye a mejorar la transparencia, el aprendizaje y la rendición de cuentas del gasto público.

La nueva PAC ha supuesto una reorientación de esta política, pasando del enfoque de centrado en los requisitos que deben cumplir los beneficiarios finales de las ayudas, a la **consecución de resultados concretos**. Una política basada en el rendimiento implica actuaciones de seguimiento y evaluación a lo largo de todo el periodo de aplicación del PEPAC y posteriores. En este sentido, se ha elaborado el **marco de rendimiento** que permitirá la presentación de informes, el seguimiento y la evaluación del Plan estratégico de la PAC (PEPAC), y que incluye, entre otros:

- Los indicadores comunes a todos los Estados miembro (realización, resultados, impacto y de contexto) que se utilizarán como base para el seguimiento, la evaluación y la elaboración de un informe anual del rendimiento.
- El plan de hitos y metas dentro del PEPAC, contiene el conjunto de valores que se prevé alcanzar expresados a través indicadores de resultado para lograr los objetivos.
- La recogida, almacenamiento y transmisión de los datos.
- La presentación periódica de informes del rendimiento y las actividades de seguimiento y evaluación.
- Las evaluaciones ex ante, intermedias y posteriores, así como todas las demás actividades de evaluación del PEPAC.

Como parte del marco de rendimiento, seguimiento y evaluación, los Estados miembros deben realizar un seguimiento de los avances logrados e informar de ello anualmente a la Comisión.

En relación con seguimiento y la evaluación, cabe destacar el papel del Comité de seguimiento del PEPAC, que examinará el progreso en la ejecución del PEPAC y en el logro de los hitos y las metas y el progreso logrado en la realización de evaluaciones, entre otros aspectos. Además, emitirá su dictamen sobre documentos como los informes anuales del rendimiento y el plan de evaluación y sus modificaciones.

Los Estados miembros deberán presentar un **informe anual del rendimiento (IAR)** sobre la ejecución del plan estratégico de la PAC en el ejercicio financiero anterior.

Estos informes contienen información cualitativa y cuantitativa clave sobre la ejecución del plan estratégico, haciendo referencia a los datos financieros y a los indicadores de realización y resultado. Incluyen también un resumen de las cuestiones fundamentales que hayan afectado al rendimiento del plan estratégico de la PAC.

El objetivo es poder supervisar el progreso realizado hacia la consecución de las metas de los planes estratégicos de la PAC y evaluar la repercusión, la eficacia, la pertinencia y la coherencia de las intervenciones programadas.

2. OBJETO Y OBJETIVOS.

La orientación a resultados de la PAC requiere el establecimiento de un marco de rendimiento, seguimiento y evaluación del PEPAC, de forma que se realice un seguimiento periódico de su ejecución y del progreso hacia la consecución de los hitos y las metas establecidas.

Como elemento esencial del marco del rendimiento, con carácter anual, los Estados miembros deben presentar a la Comisión, antes del 15 de febrero de cada año, un informe del rendimiento sobre el estado de ejecución de su plan estratégico en el ejercicio financiero anterior. Este informe se denomina, **Informe Anual del Rendimiento (IAR)**.

Tal y como se establece en el **artículo 134 del Reglamento (UE) 2021/2115** del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, el IAR debe contener toda la información cuantitativa y cualitativa relativa a las cuestiones que afecten al progreso y el rendimiento del PEPAC en un ejercicio determinado, haciendo referencia a los datos financieros y a los indicadores de realización y de resultados. Según el punto 12 de dicho artículo, los IAR, así como un resumen de su contenido para los ciudadanos, se pondrán a disposición del público.

La información facilitada en los IAR sirve de base para el examen bienal del rendimiento que llevará a cabo la Comisión. Los IAR también sirven como elemento esencial en las reuniones anuales de revisión entre el Estado miembro y la Comisión.

A fin de unificar la presentación de toda esa información, la Comisión presentó el **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/130** donde se recoge la estructura y contenido que deben tener los IAR.

El objeto del presente informe es servir de documento técnico donde se expone y analiza el **Informe Anual del Rendimiento (IAR)** sobre la ejecución del plan estratégico de la PAC (PEPAC) de las **intervenciones realizadas en Aragón** en el **ejercicio financiero 2024** que comprende los pagos realizados entre el 16 de octubre de 2023 y el 15 de octubre de 2024.

Debido a que la justificación de las posibles desviaciones de los hitos e importes unitarios realizados en las intervenciones de pagos directos y sectoriales corresponde a las unidades gestoras del MAPA, en el presente documento se va a analizar la información cualitativa y cuantitativa del IAR Aragón EF 2024 relacionada exclusivamente con las intervenciones de desarrollo rural.

Este IAR contiene información cualitativa y cuantitativa clave sobre la ejecución del PEPAC haciendo referencia a los datos financieros y a los indicadores de realización y resultados, a escala regional.

En la **parte cualitativa del IAR** se incluye una síntesis del estado de ejecución del PEPAC y se analiza el grado de ejecución de cada objetivo estratégico y transversal de la PAC. Por último, se exponen varios aspectos horizontales de la ejecución del PEPAC en Aragón.

En la **parte cuantitativa del IAR** se incluyen las realizaciones conseguidas, el gasto público realizado (neto y bruto declarados en las cuentas anuales y pertinente para las realizaciones conseguidas), el importe unitario realizado IUR (entendido como la relación entre el gasto bruto realizado), la financiación nacional adicional, los valores alcanzados de los indicadores de resultado y el uso de los instrumentos financieros en las intervenciones de desarrollo rural.

En cuanto al gasto público total (GPT) realizado en Aragón se realiza un estudio pormenorizado del mismo a nivel de tipo de intervención (ayudas directas, intervenciones sectoriales e intervenciones desarrollo rural) y dentro de estas últimas se presenta una distribución del GPT destinado al desarrollo rural por objetivos PEPAC y ejes temáticos y su ritmo de ejecución. Por último, se muestra una comparativa del GPT de los tres tipos de intervención.

La justificación de las posibles desviaciones de hitos e importes unitarios realizados de las intervenciones de pagos directos y sectoriales corresponde a las unidades gestoras del MAPA, por lo que el análisis cualitativo y cuantitativo del IAR de Aragón EF 2024 se va a realizar exclusivamente con la información relativa a las intervenciones de desarrollo rural.

Por último, se exponen los trabajos llevados a cabo en Aragón relacionados con la **Evaluación regional del PEPAC** y con las actividades de comunicación de la Estrategia aragonesa de información, publicidad y visibilidad del PEAC 2023-2027, cuyo instrumento principal va a ser el **Plan Regional de Comunicación del PEPAC**.

3. PARTE CUALITATIVA DEL INFORME ANUAL DE RENDIMIENTO (IAR).

La parte descriptiva del IAR, o parte cualitativa, recoge una síntesis del estado de ejecución del plan estratégico de la PAC con respecto al ejercicio financiero anterior (EF 2024), así como cualquier otra cuestión que afecte al rendimiento del PEPAC, en particular en lo que respecta a las desviaciones de los hitos, en su caso, explicando las razones subyacentes y, cuando proceda, describiendo las medidas tomadas.

A continuación, se presenta un resumen del estado de ejecución del PEPAC, el estado de ejecución por cada uno de los objetivos estratégicos y transversal del PEPAC y, para finalizar, se presentan determinados aspectos de carácter horizontal de la ejecución del Plan.

3.1. RESUMEN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PEPAC.

Con el objetivo de tener información objetiva del estado de ejecución de cada una de las intervenciones realizadas en Aragón durante el EF 2024, la Autoridad Regional de Gestión del PEPAC en Aragón ha solicitado a los servicios gestores de ayudas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón que detallaran los aspectos generales de la ejecución de cada intervención, así como una descripción de las medidas adoptadas, en su caso, para abordar las cuestiones planteadas.

En este primer año de implementación del PEPAC el mayor grado de ejecución se ha dado en las **intervenciones de pagos directos**: ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (art. 21 del Reglamento (UE) 2021/2115), ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad (art. 29), ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores (art. 30), ecoregímenes (art. 31) y ayuda a la renta asociada (art. 32). La elevada participación en estas intervenciones se ha debido, en general, a su buen asentamiento en el sector y, en particular con los ecoregímenes del art. 31, a la buena formación a inicios de campaña y a la difusión de estas intervenciones.

La ejecución de las **intervenciones sectoriales** ha tenido un comportamiento variable. En cuanto a frutas y hortalizas (art. 49) ha habido una buena acogida en inversiones, investigación, producción ecológica y asesoramiento, siendo la acogida más limitada en las actuaciones para aumentar la sostenibilidad y la eficiencia del transporte y el almacenamiento y la aplicación de regímenes de calidad y sistemas de trazabilidad y certificación. La formación orientada a mejores prácticas ha sido la de peor acogida. Se considera fundamental intentar transmitir a los potenciales beneficiarios y representantes de las asociaciones los objetivos de estas medidas. En apicultura (art. 54) ha habido una buena acogida, en general, de todas las intervenciones (asesoramiento, inversiones, apoyo a laboratorios), a excepción de la promoción y comunicación y de las actuaciones para aumentar la calidad. En cuanto al vino (art. 57) ha habido una buena acogida de la promoción en terceros países (a pesar de su complicada gestión) y ha disminuido la demanda respecto al periodo anterior de las inversiones en activos materiales.

La complejidad a la hora de planificar las **intervenciones de desarrollo rural** ha originado una variabilidad en la ejecución a nivel de importe unitario que se ha visto compensada al agregarse a nivel de intervención. El nivel de acogida de las medidas agroambientales (art. 70) ha sido medio-bajo, a excepción de la protección de la avifauna y la agricultura ecológica. La intervención desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios (directiva marco del agua y la red natura 2000) (art. 72) ha tenido una buena acogida y ritmo de ejecución. Las inversiones (art. 73 y 74) se han caracterizado, en general, por retrasos en sus ejecuciones por el solapamiento con la ejecución de las inversiones del periodo 2014-2022. El establecimiento de jóvenes agricultores (art. 75) ha retrasado el inicio de la ejecución al EF 2025 debido a la priorización del cierre del periodo de programación anterior (PDR 14-22). En cuanto a la parte del instrumento financiero, por la complejidad y novedad en su implementación, únicamente se han podido ejecutar los anticipos. En las intervenciones de cooperación (art. 77), en general, el grado de acogida ha sido bueno y, en particular, la intervención de Leader que ha comenzado a implementar las 20 estrategias planificadas. La ejecución de la cooperación para el

medio ambiente se va a imputar todavía al periodo de programación PDR. En el intercambio de conocimientos y difusión de información (art. 78) la transferencia y formación e información han tenido un nivel de acogida satisfactorio, el nivel de acogida del asesoramiento ha sido inferior al planificado. Todas estas desviaciones de los valores realizados con respecto a los planificados se han tenido en cuenta en la próxima modificación del PEPAC la cual se encuentra actualmente en la fase de “diálogo informar” con la Comisión.

3.2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PEPAC DESGLOSADO POR OBJETIVOS.

La nueva PAC, orientada a la consecución de resultados concretos, está vinculada a nueve **objetivos específicos** (OE), basados en los tres pilares de la sostenibilidad y complementados con un **objetivo transversal** (OT) común de modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales.

Por tanto, el PEPAC contiene una estrategia de intervención orientada a los resultados y estructurada en torno a los objetivos específicos de la PAC, incluyendo metas cuantificadas en relación con dichos objetivos. Con objeto de que pueda hacerse un seguimiento con carácter anual, procede que estas metas se basen en los denominados indicadores de resultados (IR).

Los IR establecen el vínculo entre una intervención y su finalidad. Se utilizan para establecer metas y medir el progreso hacia esas metas (revisión del rendimiento). Siempre que una acción de la PAC haya demostrado ser eficaz para alcanzar su objetivo, el seguimiento de los progresos anuales de la implementación proporcionará en sí mismo una buena indicación de si la PAC va por buen camino o no.

En el PEPAC existe un vínculo directo entre los IR y los OE y el OT de la PAC. Cada intervención recogida en el PEPAC se relaciona con un indicador de realización y uno o varios de resultado.

Los IR pueden expresarse como un “valor” o como un “porcentaje”. En los casos en los que el IR se expresa como un “valor” este coincide con la denominada “variable de resultado”. En los casos en que el IR se expresa como “porcentaje” estos se calculan como cociente entre una “variable de resultado” (numerador del IR) y un indicador de contexto de carácter nacional que se utiliza como denominador de dicho IR para todo el periodo de programación PEPAC.

Por esta razón, los análisis efectuados sobre el IAR Aragón EF 2024 se hacen, en todos los casos, referenciados a las **variables de resultado (R)** realizadas por las intervenciones programas en Aragón.

A continuación, se presenta una tabla que detalla el grado de ejecución de cada uno de los objetivos del PEPAC, expresado como el porcentaje de realización de sus IR (relación entre la variable de resultado R realizada y la programada en el EF 2024).

Objetivos / R000	R Programada	R Ejecutada	% Ejecución (R_ejecutada vs R_programada)
OE1 - Renta Agrícola Variable			
R004 - Número de hectáreas que se beneficia de las ayudas a la renta y está sujeta a condicionalidad.	480,00	446,29	92,98%
R009 - Número de explotaciones que reciben ayudas a la inversión para la reestructuración, modernización y mejora de la eficiencia de los recursos.	236,00	0,00	0,00%
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones y organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución y regímenes de calidad.	600,00	564,00	94,00%
R036 - Número de beneficiarios que se instalan con ayuda de la PAC, incluyendo un desglose por género.	192,00	0,00	0,00%
OE2 - Orientación al Mercado y Competitividad			
R001 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos.	68.736,00	23.925,00	34,81%
R002 - Número de asesores que reciben ayudas que se integrarán en los SCIA y AKIS.	84,19	190,00	225,68%
R003 - Número de explotaciones que se benefician de las ayudas a las tecnologías para la agricultura digital.	294,75	281,00	95,34%
R009 - Número de explotaciones que reciben ayudas a la inversión para la reestructuración, modernización y mejora de la eficiencia de los recursos.	236,00	0,00	0,00%
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones y organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución y regímenes de calidad.	600,00	564,00	94,00%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	166,00	69,00	41,57%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	45.849,00	1.007,00	2,20%
OE3 - Posición Cadena de Valor			
R001 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos.	68.736,00	23.925,00	34,81%

R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones y organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución y regímenes de calidad.	600,00	564,00	94,00%
R037 - Número de nuevos puestos de trabajo subvencionados en proyectos de la PAC.	230,40	0,00	0,00%
OE4 - Adaptación al Cambio Climático			
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones y organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución y regímenes de calidad.	600,00	564,00	94,00%
R014 - Número de hectáreas objeto de compromisos subvencionados para reducir las emisiones, o mantener y mejorar el almacenamiento de carbono.	61.580,15	60.011,95	97,45%
R018 - Inversión total para mejorar el rendimiento del sector forestal	10.774.909,79	5.191.792,13	48,18%
R019 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayuda beneficiosos para la gestión del suelo destinados a mejorar la calidad del suelo y la biota.	61.580,15	59.984,36	97,41%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	166,00	69,00	41,57%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	45.849,00	1.007,00	2,20%
R029 - Número de hectáreas subvencionada por la PAC destinada a la agricultura ecológica, con datos desglosados de mantenimiento y conversión	41.039,15	48.745,23	118,78%
R030 - Número de hectáreas de superficie forestal determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite en el ejercicio financiero correspondiente objeto de compromisos para apoyar la protección forestal y la gestión de los servicios relacionados con los ecosistemas.	5.300,00	4.610,05	86,98%
R031 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural	237.113,15	203.875,80	85,98%
R044 - Número de unidades de ganado objeto de acciones subvencionadas destinadas a mejorar el bienestar animal	183.150,01	96.780,64	52,84%
OE5 - Desarrollo Sostenible y Gestión Eficiente			
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones y organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución y regímenes de calidad.	600,00	564,00	94,00%

R014 - Número de hectáreas objeto de compromisos subvencionados para reducir las emisiones, o mantener y mejorar el almacenamiento de carbono.	61.580,15	60.011,95	97,45%
R018 - Inversión total para mejorar el rendimiento del sector forestal	10.774.909,79	5.191.792,13	48,18%
R021 - Número de hectáreas objeto de compromisos subvencionados relacionados con la calidad de las masas de agua.	41.039,15	48.745,23	118,78%
R024 - Número de hectáreas objeto de compromisos específicos subvencionados que conducen a un uso sostenible de los plaguicidas para reducir sus riesgos e impacto, incluidas las fugas.	44.926,75	50.149,84	111,63%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	166,00	69,00	41,57%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	45.849,00	1.007,00	2,20%
R029 - Número de hectáreas subvencionada por la PAC destinada a la agricultura ecológica, con datos desglosados de mantenimiento y conversión	41.039,15	48.745,23	118,78%
R030 - Número de hectáreas de superficie forestal determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite en el ejercicio financiero correspondiente objeto de compromisos para apoyar la protección forestal y la gestión de los servicios relacionados con los ecosistemas.	5.300,00	4.610,05	86,98%
R031 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural	237.113,15	203.875,80	85,98%
R044 - Número de unidades de ganado objeto de acciones subvencionadas destinadas a mejorar el bienestar animal	183.150,01	96.780,64	52,84%
OE6 - Revertir la Pérdida de Biodiversidad			
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones y organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución y regímenes de calidad.	600,00	564,00	94,00%
R018 - Inversión total para mejorar el rendimiento del sector forestal	10.774.909,79	5.191.792,13	48,18%
R024 - Número de hectáreas objeto de compromisos específicos subvencionados que conducen a un uso sostenible de los plaguicidas para reducir sus riesgos e impacto, incluidas las fugas.	44.926,75	50.149,84	111,63%
R025 - Unidades de ganado objeto de compromisos subvencionados para mejorar la sostenibilidad medioambiental.	20.721,67	15.667,93	75,61%

R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	166,00	69,00	41,57%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	45.849,00	1.007,00	2,20%
R029 - Número de hectáreas subvencionada por la PAC destinada a la agricultura ecológica, con datos desglosados de mantenimiento y conversión	41.039,15	48.745,23	118,78%
R030 - Número de hectáreas de superficie forestal determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite en el ejercicio financiero correspondiente objeto de compromisos para apoyar la protección forestal y la gestión de los servicios relacionados con los ecosistemas.	5.300,00	4.610,05	86,98%
R031 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural	237.113,15	203.875,80	85,98%
R033 - Superficie de Natura 2000 objeto de compromisos subvencionados.	63.902,60	45.734,46	71,57%
OE7 - Atraer y Apoyar a los Jóvenes Agricultores			
R036 - Número de beneficiarios que se instalan con ayuda de la PAC, incluyendo un desglose por género.	192,00	0,00	0,00%
R037 - Número de nuevos puestos de trabajo subvencionados en proyectos de la PAC.	230,40	0,00	0,00%
OE8 - Empleo, Crecimiento e Igualdad de Género			
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones y organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución y regímenes de calidad.	600,00	564,00	94,00%
R019 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayuda beneficiosos para la gestión del suelo destinados a mejorar la calidad del suelo y la biota.	61.580,15	59.984,36	97,41%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	45.849,00	1.007,00	2,20%
R037 - Número de nuevos puestos de trabajo subvencionados en proyectos de la PAC.	230,40	0,00	0,00%
R038 - Población rural objeto de estrategias de desarrollo local.	456.315,00	456.315,00	100,00%
OE9 - Respuesta de la Agricultura a las Exigencias Sociales			

R001 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos.	68.736,00	23.925,00	34,81%
R002 - Número de asesores que reciben ayudas que se integrarán en los SCIA y AKIS.	84,19	190,00	225,68%
R003 - Número de explotaciones que se benefician de las ayudas a las tecnologías para la agricultura digital.	294,75	281,00	95,34%
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones y organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución y regímenes de calidad.	600,00	564,00	94,00%
R014 - Número de hectáreas objeto de compromisos subvencionados para reducir las emisiones, o mantener y mejorar el almacenamiento de carbono.	61.580,15	60.011,95	97,45%
R018 - Inversión total para mejorar el rendimiento del sector forestal	10.774.909,79	5.191.792,13	48,18%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	166,00	69,00	41,57%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	45.849,00	1.007,00	2,20%
R043 - Número de unidades de ganado objeto de acciones subvencionadas destinadas a limitar el uso de antimicrobianos	1.317,15	2.731,13	207,35%
R044 - Número de unidades de ganado objeto de acciones subvencionadas destinadas a mejorar el bienestar animal	183.150,01	96.780,64	52,84%
OT - Modernizar la Agricultura y las Zonas Rurales			
R001 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos.	68.736,00	23.925,00	34,81%
R002 - Número de asesores que reciben ayudas que se integrarán en los SCIA y AKIS.	84,19	190,00	225,68%
R003 - Número de explotaciones que se benefician de las ayudas a las tecnologías para la agricultura digital.	294,75	281,00	95,34%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	166,00	69,00	41,57%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI)	45.849,00	1.007,00	2,20%

subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.

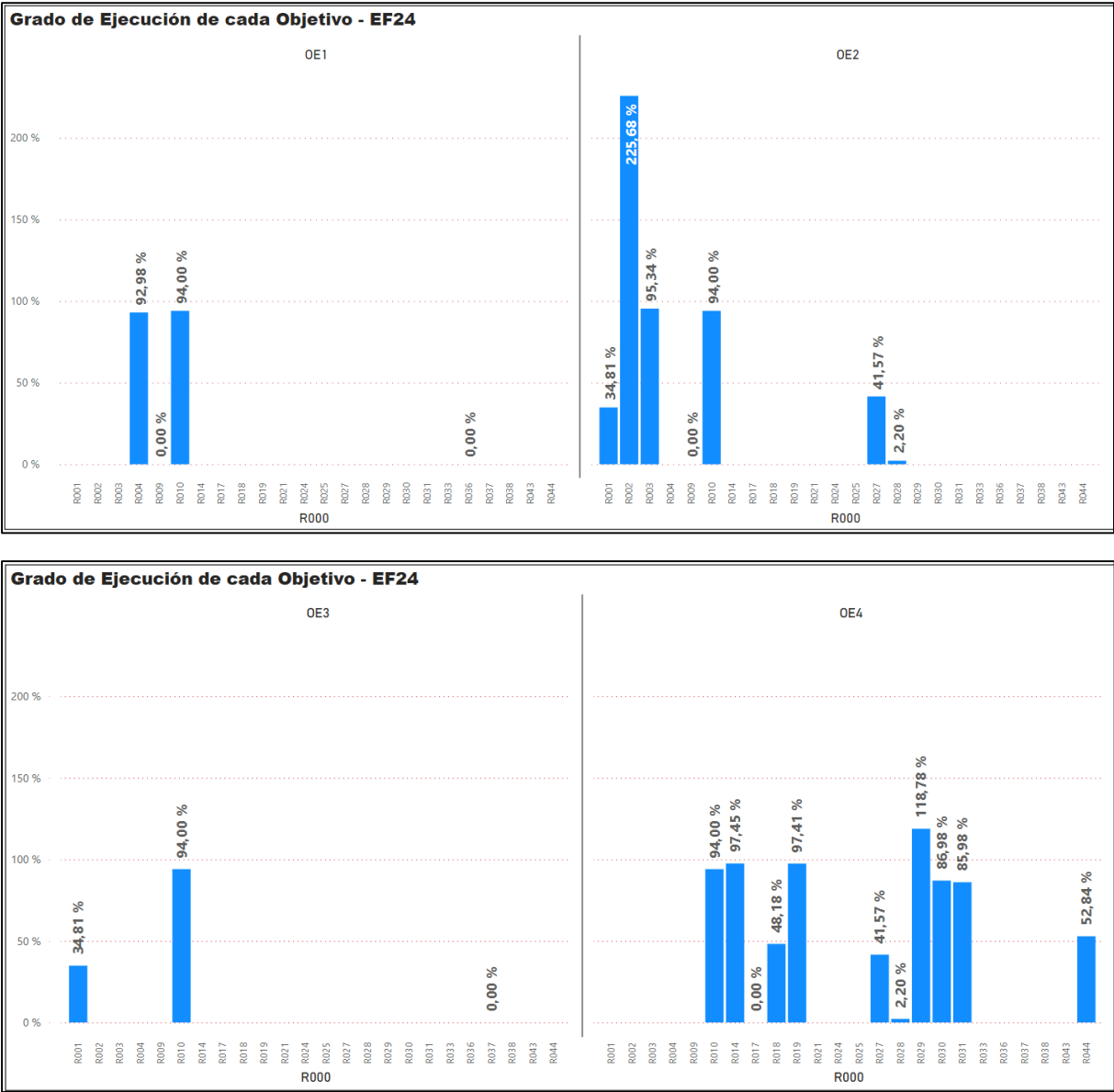
R037 - Número de nuevos puestos de trabajo subvencionados en proyectos de la PAC.

230,40

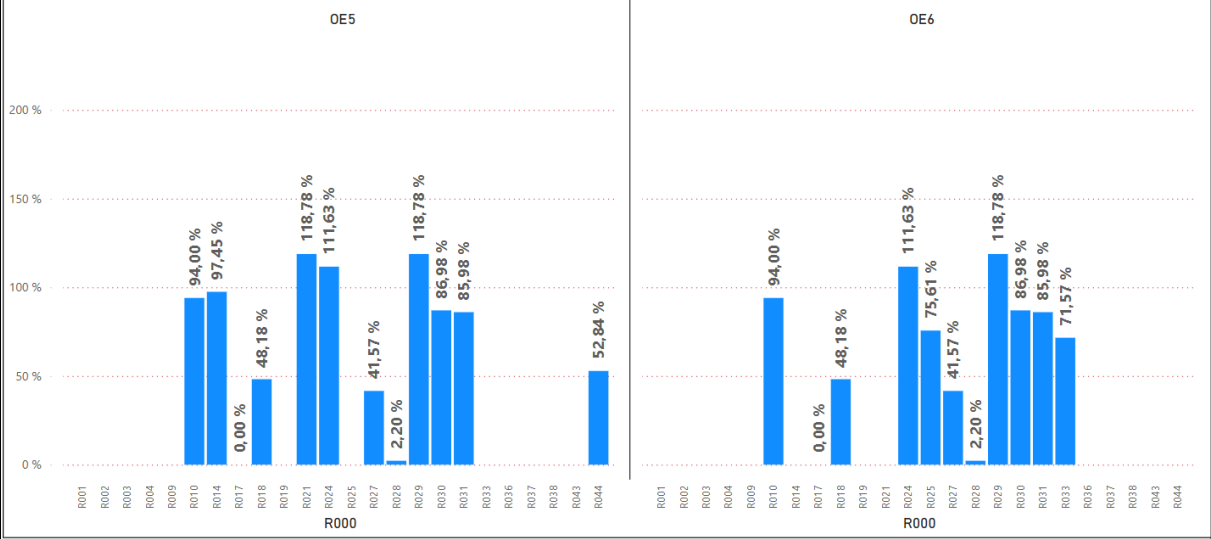
0,00

0,00%

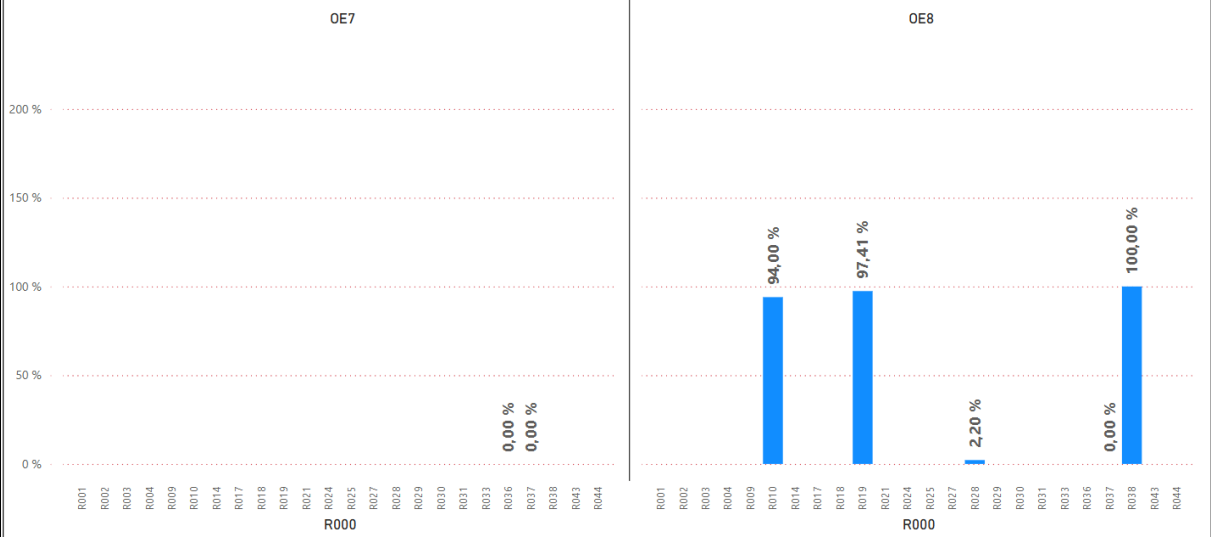
De forma gráfica, estos mismos resultados se detallan como sigue:



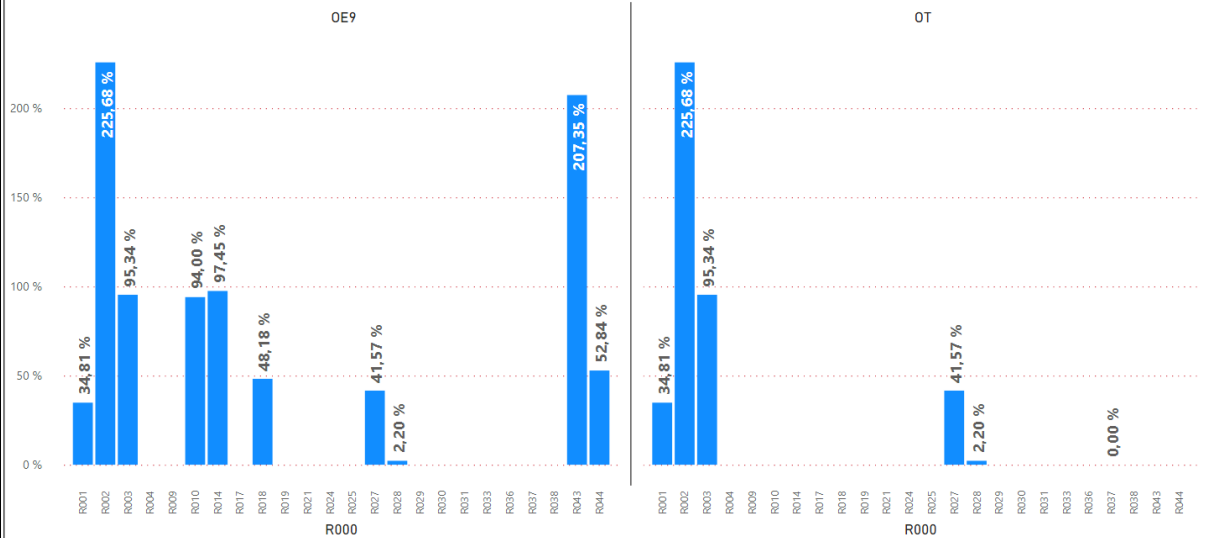
Grado de Ejecución de cada Objetivo - EF24



Grado de Ejecución de cada Objetivo - EF24



Grado de Ejecución de cada Objetivo - EF24



Los **IR programados en Aragón** para el EF 2024, y que consecuentemente han contribuido a la consecución de los OE y del OT de la PAC han sido los siguientes: **R.1, R.2, R.3, R.4, R.9, R.10, R.14, R.17, R.18, R.19, R.21, R.24, R.25, R.27, R.28, R.29, R.30, R.31, R.33, R.36, R.37, R.38, R.43, R.44.**

El grado de ejecución de la mayoría de estos IR, y por ende de los objetivos vinculados a ellos, se han situado en una horquilla entre 71,57% (contribuciones de la variable de resultado R033) y 118,78% (contribuciones de la R021 y R029). En todos estos casos las inejecuciones han estado siempre por debajo del 28% y nunca por encima del 35%. Las variables R009, R017, R036 y R037 no han generado ningún resultado a pesar de su programación.

Sin embargo, varios de estos IR han tenido un grado de ejecución medio-bajo, como muestran las variables de resultado R001 (34,81%), R018 (48,18%), R027 (41,57%), R028 (2,20%) y R044 (52,60%).

- En el caso de la **R001** la inejecución del 65,19% se ha debido a la intervención 7201-Transferencia de conocimientos, formación e información. En dos de sus importes unitarios (IU) (ARA7201_01 y ARA7201_04), a pesar de su realización, en este EF 2024 únicamente se pudo incluir un fichero de pago de cada uno de ellos. Dado el carácter acumulativo del IR se prevé que la desviación se compense en ejercicios futuros. En un tercer IU (ARA7201_02) ha tenido una inejecución del 100%. Por simplificación y eficiencia administrativa, dada la reducida dotación de este IU, se ha decidido eliminarlo en la siguiente modificación del PEPAC.
- En el caso de la **R018** y **R027** las desviaciones del 51,82% y 58,43% se han debido a inejecuciones en las intervenciones 6871-Servicios básicos del medio natural (R027), 6881.2-Prevención de daños forestales (R018 y R027) y 6881.4-Otras actuaciones forestales (R018 y R027), causadas por demoras en la tramitación de determinados expedientes y a desajustes en la planificación inicial que se van a solventar en la nueva modificación del PEPAC.
- La inejecución del 97,80% en el caso de la **R028** se ha debido a la intervención 7201-Transferencia de conocimientos, formación e información, al haberse incluido un reducido número de unidades formativas (a pesar de todas las realizadas) en el único fichero de pago que se ha podido pagar en este EF 2024.
- La inejecución del 47,40% de la **R044** se ha debido a una planificación por encima de la realidad actual de la intervención 6504-Bienestar y Sanidad animal.

Han sido dos los IR que han tenido un alto nivel de ejecución, como muestran las variables de resultado R002 (225,68%) y R043 (204,71%).

- La sobre ejecución del 125,68% de la **R002** se ha debido a una falta de previsión inicial en la intervención 7201-Formación e información tras el interés que ha despertado toda la formación relacionada con la nueva PAC 2023-2027 entre los técnicos/asesores del sector. Igualmente, este hecho se ha tenido en cuenta en la nueva modificación del PEPAC.
- Por su parte, la sobre ejecución (104,71%) de la **R043** se debe a la parte ganadera de la intervención 6503-Agricultura ecológica. La desviación en la planificación es debida a estimaciones realizadas en base a campañas anteriores y que se han visto están alejadas de la realidad actual. Todo ello ya se ha tenido en cuenta en la nueva planificación de la última modificación del PEPAC atendiendo a los datos reales y actualizados de las solicitudes de la presente campaña y a los controles de coherencia realizados sobre esta intervención.

Las variables R009, R017, R036 y R037 no han tenido ninguna realización (inejecución 100%) a pesar de estar programadas para el EF 2024.

- **R009:** La contribución a este indicador proviene de la intervención 6841.2-Inversiones modernización y mejora de explotaciones agrarias. En el ARA68412_01 se retrasa el inicio de la ejecución al EF 2025 debido a necesidades de cierre del periodo de programación anterior (PDR 14-22) y a la puesta en marcha del actual periodo PEPAC 23-27 (implementación nuevas herramientas informáticas, etc.). En el ARA68412_02, por la complejidad y novedad en la implementación del instrumento financiero, únicamente se han podido ejecutar los anticipos. Es por ello, que se propone el retraso de la ejecución en un EF. Todo ello ya se ha tenido en cuenta en la nueva planificación de la última modificación del PEPAC.
- **R017:** La contribución a este indicador proviene de la intervención 6881.1-Inversiones forestales prevención daños forestales. Se retrasa un EF la ejecución del ARA68811_01-Repoblación debido a la imposibilidad de su implementación en los plazos previstos y a la complejidad de la puesta en marcha de la intervención (cambio del personal responsable de la gestión, cambio de las directrices de gestión bajo unos criterios más operativos, etc.). Todo ello ya se ha tenido en cuenta en la nueva planificación de la última modificación del PEPAC.
- **R036:** La contribución a este indicador proviene de la intervención 6961.1-Establecimiento de jóvenes agricultores. El ARA69611_01-Jóvenes agricultores SUBVENCIÓN retrasa el inicio de la ejecución al EF2025 debido a la priorización del cierre del periodo de programación anterior (PDR 14-22) y a la puesta en marcha del actual periodo PEPAC 23-27 (implementación nuevas herramientas informáticas, etc.). Todo ello ya se ha tenido en cuenta en la nueva planificación de la última modificación del PEPAC. El ARA69611_02-Incorporación jóvenes Instrumento financiero (Garantía Instrumento), por la complejidad y novedad en la implementación del instrumento financiero, únicamente se han podido ejecutar los anticipos. Es por ello, que se propone el retraso de la ejecución en un EF. Todo ello ya se ha tenido en cuenta en la nueva planificación de la última modificación del PEPAC.
- **R037:** La contribución a este indicador proviene de la intervención 6961.1-Establecimiento de jóvenes agricultores. Las razones de su no ejecución son las mismas que se han detallado para la intervención 6961.1-Establecimiento de jóvenes agricultores, tanto en lo referente a la parte de “subvención” como a la del “instrumento financiero”.

De todo el análisis anterior, se desprende que la consecución de los **objetivos OE4, OE5, OE6 y OE9 ha sido alta**, precisamente por ser estos los que tienen un mayor número de variables de resultado vinculadas (11, 12, 11 y 10, respectivamente) y ser únicamente la R017 la que no ha generado resultados en tres de ellos. Destacar el alto grado de ejecución de las variables de resultado del OE9, es especial el de la R002.

La consecución de los **objetivos OE2, OE3, OE8 y OT ha sido media**, por tener un menor número de resultados vinculados (7, 3, 5 y 6, respectivamente) y no haber generado resultados alguno de ellos (R009, R036 y R037). El OT ha tenido un grado de consecución medio-bajo, por lo anteriormente señalado y porque el grado de ejecución de dos de sus otras variables (R001 y R027) se ha situado por debajo del 50%.

La consecución del **objetivo OE1 ha sido baja**, ya que a su menor número de variables de resultado (4) se ha unido la inejecución de las variables R009 y R036.

Por último, el **objetivo OE7 no se ha cumplido** por la total inejecución de sus dos variables de resultado (R036 y R037).

3.3. ASPECTOS HORIZONTALES DE LA EJECUCIÓN DEL PEPAC.

La coordinación y gobernanza del PEPAC viene definida en el Título VI del Reglamento (UE) 2021/2115. Con el objeto identificar y establecer las funciones de los órganos de gobierno referidos en el artículo 113.a) del citado Reglamento (UE) 2021/2115, que permitirán hacer efectiva la aplicación de la Política Agrícola Común (PAC) en España, se aprobó el RD 1046/2021, de 27 de diciembre, de Gobernanza del Plan estratégico.

En este apartado se van a explicar los diferentes agentes que intervienen en la coordinación y gobernanza del PEPAC, haciendo especial énfasis en los órganos y mecanismos propios regionales de Aragón.

En cuanto al **Plan Estratégico**, interviene, entre otros, la **Autoridad de gestión del Plan Estratégico** (Secretaría General de Agricultura y Alimentación del MAPA) responsable de gestionar y ejecutar el PEPAC y de velar por la adecuada coordinación con las autoridades regionales de gestión y el **Órgano de coordinación del Plan Estratégico** (órgano colegiado adscrito a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del MAPA) con el objetivo de asegurar la adecuada coordinación entre el MAPA y las comunidades autónomas.

En Aragón, las funciones de atribuidas a Autoridad regional de gestión del PEPAC y al Órgano de coordinación del PEPAC son ejercidas con el apoyo del **Servicio de Coordinación del Plan Estratégico y Estadística**, bajo la superior dirección del titular de la Secretaría General Técnica del departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón.

Los **Comités de seguimiento** son los órganos que se ocupan de analizar la aplicación del Plan durante su vigencia. El Comité de seguimiento del PEPAC, órgano interministerial adscrito al MAPA se encarga del seguimiento de la ejecución del PEPAC de España. El Comité de seguimiento regional de Aragón tiene las funciones de supervisar la aplicación de los elementos regionales establecidos por su comunidad autónoma y facilitar información al respecto al Comité de seguimiento del Plan Estratégico.

Por último, se encuentra la **Red Nacional de la PAC**, mecanismo de participación y difusión que se ocupa de interrelacionar a los actores vinculados al medio rural y a la actividad agrícola y ganadera, el Órgano de coordinación del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura (**SCIA**), que se ocupa de la interrelación en el ámbito de la innovación y la formación agroalimentaria y Organismos de certificación.

El sistema de coordinación y gobernanza de la PAC se complementa con los órganos y mecanismos propios de **financiación de la PAC** que son las Autoridades competentes para la autorización de los organismos pagadores y de su organismo de coordinación, los propios Organismos pagadores y el Organismo de coordinación de organismos pagadores.

En Aragón, durante el EF 2024, desde el **Servicio de Coordinación del Plan Estratégico y Estadística**, en colaboración con el OP de Aragón, se han materializado varias actuaciones importantes de cara a una mejor seguimiento, evaluación y comunicación del PEPAC de Aragón:

1. Elaboración del **Manual de Procedimiento para la elaboración y conciliación del Informe Anual de Rendimiento (IAR) de Aragón**.

El objetivo principal de este documento es establecer un protocolo de control interno del OP de Aragón para garantizar que la elaboración del IAR de Aragón, cuyo responsable es el Servicio de Coordinación del Plan Estratégico y Estadística de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, cumpla con los criterios, en lo que respecta a la verificación y validación de la información, establecidos en la normativa y concretamente en el Anexo I, del Reglamento Delegado (UE)2022/127 de la Comisión, del 7 de diciembre de 2021.

2. Establecimiento de un **Control de Calidad de los requerimientos de los ficheros de pago**.

El control de calidad tiene como objetivo garantizar la fiabilidad de la información contenida en los ficheros de pago MIC, como elemento de base de la elaboración del IAR. Se realiza a todo tipo de intervenciones, tanto FEAGA como FEADER.

Este control de calidad consiste en:

- *Prueba de conciliación*: para verificar que los valores de los requerimientos del fichero de pago MIC coinciden con los existentes en cada sistema informático de gestión, y corresponden a la definición del requerimiento establecido en la Circular del FEAGA correspondiente.

- *Control del algoritmo de cálculo de los requerimientos del fichero de para MIC*: que consiste en comprobar el correcto funcionamiento del “algoritmo” que implementa los requerimientos en cada sistema informático de gestión, atendiendo a las Circulares de Coordinación del FEAGA con las instrucciones por la que se establecen la forma y el contenido de la información que debe cumplimentarse en los ficheros de pagos de las diferentes intervenciones incluidas en el Plan Estratégico 2023-2027, con respecto a cada ejercicio financiero.

3. Establecimiento de un **Control de Calidad de los requerimientos de los ficheros de pago**.

En las intervenciones financiadas por FEADER, se realiza un control de coherencia entre la información, correspondiente al rendimiento, grabada en los ficheros de pago y la planificación, en lo relativo a importes unitarios, indicadores de realización y de resultado. Este control se lleva a cabo de forma automática mediante validaciones al cargar el fichero en el sistema informático previo al pago SISPREG.

Con respecto a la coherencia de los importes unitarios, en caso de que los importes unitarios ejecutados sean superiores a los importes unitarios planificados, el órgano gestor deberá justificar dicha desviación dependiendo de la diferencia en % obtenida en los cálculos.

Con respecto a la coherencia entre la ejecución anual y la planificación de los indicadores de seguimiento y resultado, en función del grado de sobre ejecución o inejecución encontrada, el servicio gestor deberá justificar también estas desviaciones.

Estos controles de coherencia se realizarán de forma automática en SISPREG antes de que los ficheros MIC sean cargados en SIOP. El control de coherencia sólo se lleva a cabo sobre las intervenciones regionales cofinanciadas por FEADER al ser estas las que tienen importes unitarios planificados, hitos y metas regionales. El resto de intervenciones al establecerse los importes unitarios, hitos y metas a nivel nacional, es a ese nivel al que debe hacerse el análisis de coherencia sobre el rendimiento.

4. Creación del **nuevo módulo PEPAC** dentro de **SINGEAR “Sistema Informático de Gestión Estadística Agroalimentaria de Aragón”**.

Para la gestión y análisis de las Estadísticas Agrarias de Aragón que permiten conocer la realidad y el comportamiento de sector agrario aragonés, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, desarrolló una novedosa herramienta tecnológica propia, basada en tecnología BI, denominada SINGEAR “Sistema Informático de Gestión Estadística Agroalimentaria de Aragón”.

Durante el EF 2024, el Servicio de Coordinación del Plan Estratégico y Estadística ha creado un nuevo módulo PEPAC dentro de SINGEAR que ha permitido recabar y gestionar toda la información financiera y de indicadores contenida en los ficheros de pago de las intervenciones de desarrollo rural del PEPAC, generar un IAR propio de Aragón de forma paralela al elaborado por el FEAGA y conciliar la información de ambos.

Para el próximo EF 2025 se tiene previsto avanzar con otros desarrollos en SINGEAR-PEPAC:

- Seguimiento Financiero
- Seguimiento Físico R
- Seguimiento Físico IU
- Seguimiento Presupuestario
- Mejoras en el IAR FEADER
- IAR Sectoriales
- IAR Pagos Directos
- Conciliación automática del IAR FEADER (Autonómico y Nacional)
- Nuevos informes/cuadros de mando de PEPAC en OAS (VC y/o DV)
- Portal web de SINGEAR
- Boletín en formato PDF con 'Pixel Perfect' (BI Publisher) para comunicar la información de PEPAC

5. Trabajos realizados en relación a la **Evaluación regional del REPAC.**

Atendiendo al Plan de Evaluación del Plan Estratégico de la PAC y a la normativa que lo enmarca, la evaluación regional del PEPAC en Aragón se van realizar a través del medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración autonómica “Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)”, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La Evaluación regional del REPAC se desarrolla en el apartado 5 del presente informe.

6. Trabajos realizados en relación a la **Comunicación del REPAC.**

En el apartado 6 de este informe se desarrollan los trabajos realizados en Aragón en relación a la comunicación del PEPAC y, en particular con la Estrategia Aragonesa de información, publicidad y visibilidad del PEPAC 2023-2027 y el Plan Regional de comunicación del PEPAC.

7. **Reuniones de coordinación y formativas.**

Se han celebrado varias reuniones entre el Servicio de Coordinación del Plan Estratégico y Estadística con la Secretaría General Técnica, Organismo pagador y servicios gestores de las ayudas PAC para apoyar a la autoridad regional de gestión en la planificación, seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo rural y del PEPAC.

4. PARTE CUANTITATIVA DEL INFORME ANUAL DE RENDIMIENTO (IAR)

4.1. REALIZACIONES CONSEGUIDAS Y VALORES AGREGADOS.

Las realizaciones conseguidas (outputs) por cada importe unitario realizado en Aragón en el EF 2024 han sido las siguientes:

Intervención	Output Realizado	Unidad de Output
☐ 6501.4 - Apicultura	112.666,00	HAS
ARA65014_01 - Apicultura	112.666,00	HAS
☐ 6501.5 - Avifauna	33.243,54	HAS
ARA65015_01 - Laguna Gallocanta	11.172,46	HAS
ARA65015_02 - Fuera PORN	18.837,61	HAS
ARA65015_03 - Sotonera y Jiloca	3.233,47	HAS
☐ 6501.6 - Biodiversidad	3.763,54	HAS
ARA65016_01 - Cultivo de esparceta	2.586,85	HAS
ARA65016_02 - Generación de corredores	279,56	HAS
ARA65016_03 - Actividades agrarias tradicionales	897,13	HAS
☐ 6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	1.404,61	HAS
ARA65017_01 - Lucha alternativa arroz	1.404,61	HAS
☐ 6501.8 - Mejora de suelo	11.549,13	HAS
ARA65018_01 - Mantenimiento rastros	11.549,13	HAS
☐ 6502.2 - Forestación agraria	5.182,13	HAS
ARA65022_01 - Forestación Tierras agrícolas	5.182,13	HAS
☐ 6503 - Producción ecológica	53.353,99	HAS
ARA6503_01 - Cultivos herbáceos de secano: conversión	7.652,86	HAS
ARA6503_02 - Cultivos herbáceos de secano: mantenimiento	18.856,06	HAS
ARA6503_03 - Cultivos herbáceos de regadío: conversión	590,85	HAS
ARA6503_04 - Cultivos herbáceos de regadío: mantenimiento	1.602,00	HAS
ARA6503_05 - Arroz: conversión	4,14	HAS
ARA6503_06 - Arroz: mantenimiento	92,68	HAS
ARA6503_07 - Frutales de Regadío: conversión	112,94	HAS
ARA6503_08 - Frutales de Regadío: mantenimiento	421,85	HAS
ARA6503_09 - Hortalizas: conversión	3,97	HAS
ARA6503_10 - Hortalizas: mantenimiento	311,30	HAS
ARA6503_11 - Frutos secos y frutales secano: conversión	5.591,93	HAS
ARA6503_12 - Frutos secos y frutales secano mantenimiento	3.826,47	HAS
ARA6503_13 - Viñedo: conversión	452,58	HAS
ARA6503_14 - Viñedo: mantenimiento	1.693,38	HAS
ARA6503_15 - Olivar: conversión	5.227,81	HAS
ARA6503_16 - Olivar: mantenimiento	4.114,93	HAS
ARA6503_17 - Aromáticas: conversión	39,52	HAS
ARA6503_19 - Ganadería: conversión	1.585,23	HAS
ARA6503_20 - Ganadería: mantenimiento	1.173,49	HAS
☐ 6504 - Bienestar animal	94.049,51	UGM
ARA6504_01 - Bienestar animal	94.049,51	UGM
☐ 6505.1 - Recursos genéticos SIGC	15.119,25	UGM
ARA65051_01 - Razas autóctonas. En peligro de extinción	5.093,16	UGM
ARA65051_02 - Razas autóctonas. En peligro de extinción (ovino)	4.942,88	UGM
ARA65051_03 - Razas autóctonas. En peligro de extinción (vacuno)	5.083,21	UGM

▣ 6712 - Pagos Red Natura/DMA	459,36	HAS
ARA6712_01 - Red Natura 2000	89,33	HAS
ARA6712_02 - Plan hidrológico	370,03	HAS
▣ 6871 - Servicios básicos del medio natural	39,90	PRO
ARA6871_01 - Contratos actuaciones materiales en EENN	21,00	PRO
ARA6871_02 - Encargos a medio propio actuaciones materiales en EENN	3,03	PRO
ARA6871_03 - Servicios menores inmateriales EENN	12,00	PRO
ARA6871_04 - Encargos a medio propio actuaciones inmateriales en EENN	2,38	PRO
ARA6871_05 - Servicios menores seguimientos biodiversidad	1,00	PRO
ARA6871_06 - Encargos a medio propio seguimientos biodiversidad	0,49	PRO
▣ 6881.2 - Prevención de daños forestales	4,00	OPE
ARA68812_01 - Prevención de daños. Incendios	1,00	OPE
ARA68812_02 - Prevención de daños. Gestión forestal 1	1,00	OPE
ARA68812_05 - Detección y vigilancia de incendios	1,00	OPE
ARA68812_06 - Planes de defensa contra incendios	1,00	OPE
▣ 6881.4 - Otras actuaciones forestales	21,00	OPE
ARA68814_02 - Infraestructuras. Gestión Forestal	15,00	OPE
ARA68814_05 - Defensa de la propiedad forestal + vías pecuarias	6,00	OPE
▣ 7119 - LEADER	0,44	EST
ARA7119_01 - Estrategia	0,44	EST
▣ 7131 - Participación regímenes de calidad	564,00	BEN
ARA7131_01 - Beneficiario participante en regímenes de calidad	564,00	BEN
▣ 7132 - Promoción regímenes de calidad	4,96	PRO
ARA7132_01 - Proyecto de información y promoción	4,96	PRO
▣ 7161 - Cooperación AEI	1,93	PRO
ARA7161_01 - Ayuda por proyecto de cooperación	1,93	PRO
▣ 7201 - Formación e información	38,13	ACT
ARA7201_01 - Actividades formativas: Entidades C-4	37,00	ACT
ARA7201_04 - Intercambio y difusión de conocimientos e información: Administración	1,13	ACT
▣ 7202 - Servicios de asesoramiento	2.349,00	BEN
ARA7202_01 - Nº de asesores	2.349,00	BEN

En cumplimiento del artículo 2.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/130 relativo al contenido del IAR, los **valores agregados** de estos outputs por articulado del Reglamento (UE) 2021/2115 y unidad de ejecución son los siguientes:

Artículos	Valor Agregado Output
Art. 70 - Compromisos medioambientales, climáticos y otros relacionados con la gestión	
Hectáreas	221.162,94
Unidad de Ganado Mayor	109.168,76
Art. 72 - Desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios	
Hectáreas	459,36
Art. 73 - Inversiones	
Operaciones	25,00
Proyectos	39,90
Art. 77 - Cooperación	
Beneficiarios	564,00
Estrategia	0,44
Proyectos	6,89
Art. 78 - Intercambio de conocimientos e información	
Actividades	38,13
Beneficiarios	2.349,00

4.2. GASTO PUBLICO TOTAL (GPT).

En este apartado se detalla el gasto público total (GPT), entendido como gasto neto declarado en la Cuenta Anual del OP para las distintas intervenciones del PEPAC ejecutadas en Aragón. El GPT incluye fondos FEAGA (ayudas directas e intervenciones sectoriales), fondos FEADER (intervenciones de desarrollo rural), así como fondos propios nacionales (MAPA) y autonómicos (DGA), incluida la financiación nacional adicional (top up).

En cuanto a las intervenciones de desarrollo rural realizadas en Aragón se presenta una distribución de su GPT entre los nueve objetivos estratégicos (OE) y en el objetivo transversal (OT) del PEPAC, así como por ejes temáticos y ámbitos específicos.

Se analiza el ritmo de ejecución de las intervenciones desarrollo rural comparando los pagos acumulados hasta la finalización del EF 2024 respecto al total programado en el periodo PEPAC 2023-2027. Por último, se hace una comparativa del GPT por tipos de intervención: ayudas directas, sectoriales y desarrollo rural.

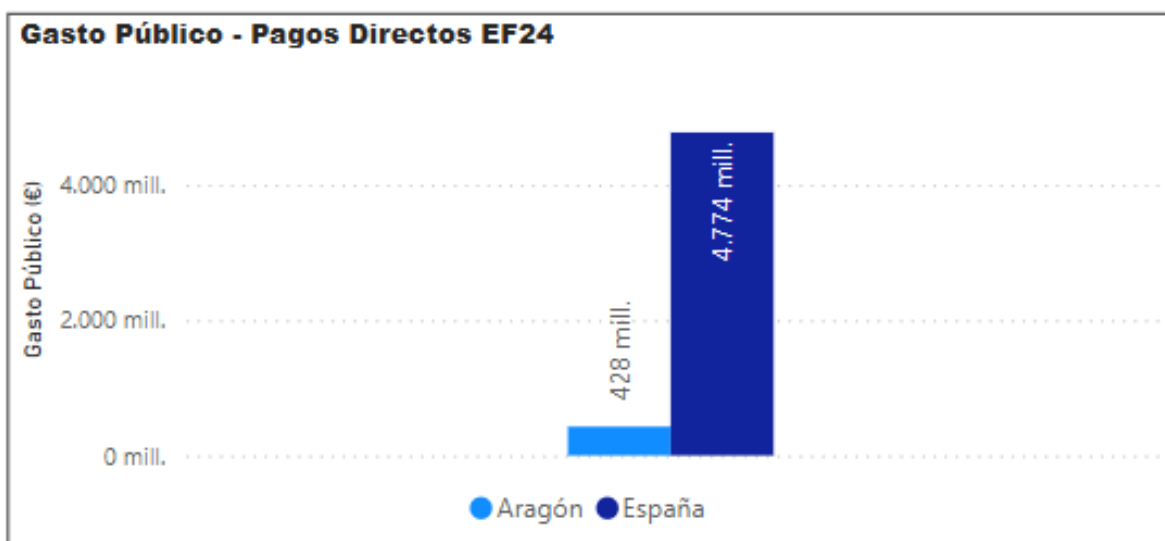
4.2.1. GPT Ayudas directas.

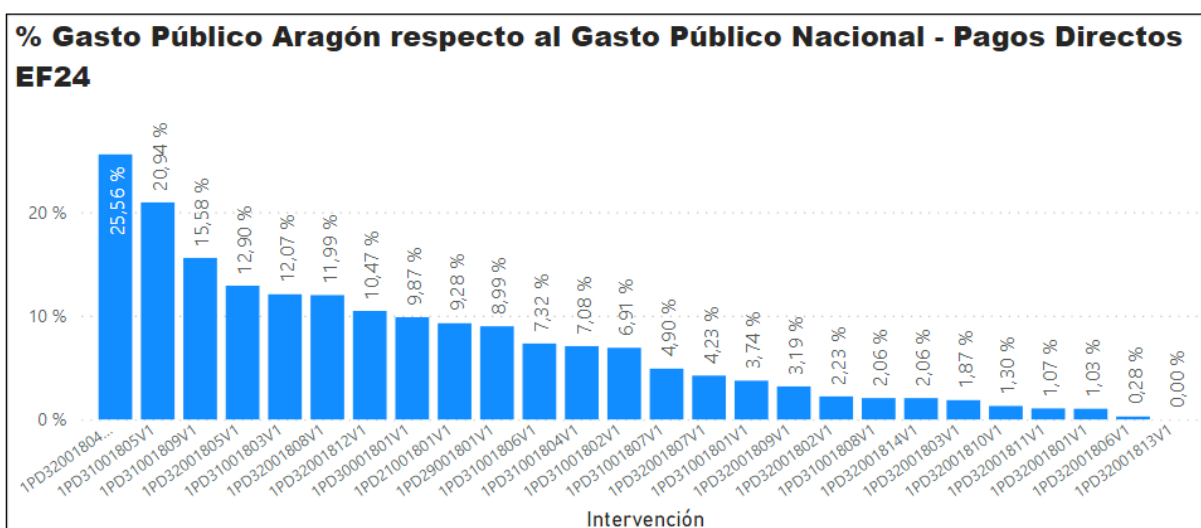
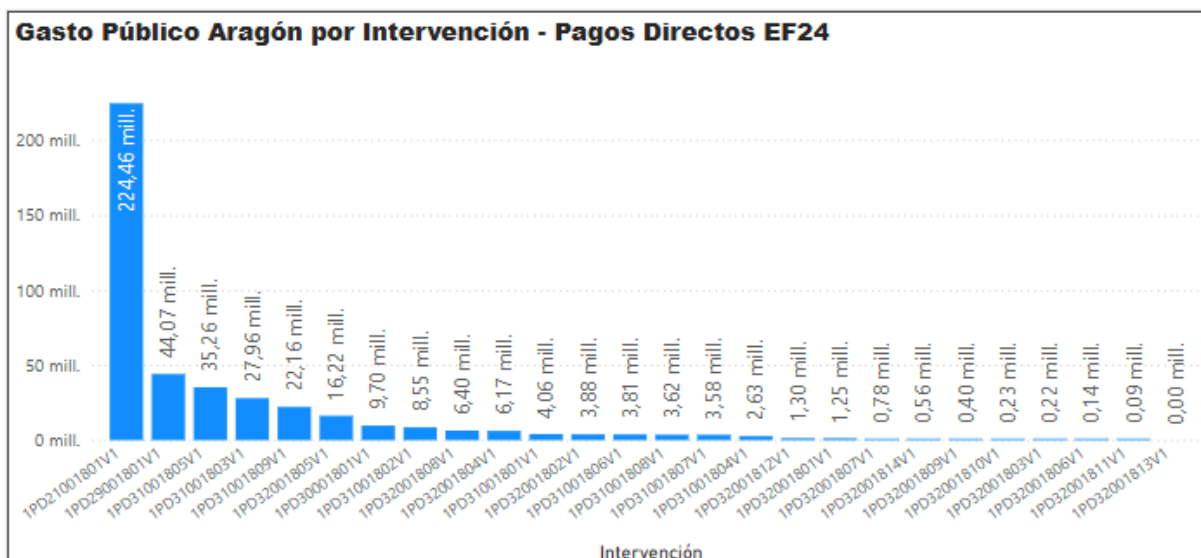
El GPT pagado en Aragón en ayudas directas asciende a 427.528.527,62 euros, que representa el 8,95% del total de ayudas directas pagadas a nivel nacional.

La Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS), con 224.461.562,71 euros, es la intervención con mayor ayuda concedida en Aragón (52,50%), seguida de la Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad con 44.074.842.79 euros (10,31%).

La ayuda asociada para el engorde sostenible de terneros y el eco régimen de la siembra directa en regadío son las más representativas a nivel nacional con una participación del 25,56% y 20,94%, respectivamente.

Gasto Público - Pagos Directos EF24			
Intervención	Gasto Público Nacional (€)	Gasto Público Aragón (€)	% Gasto Público (Aragón vs España)
1PD21001801V1 - A.Básica Renta S. (ABRS)	2.418.396.695,84	224.461.562,71	9,28 %
1PD29001801V1 - Redistributiva	490.407.541,32	44.074.842,79	8,99 %
1PD30001801V1 - Redistributiva jóvenes	98.339.099,77	9.703.981,45	9,87 %
1PD31001801V1 - Ecorég. pastos húmedos	108.347.436,47	4.055.983,51	3,74 %
1PD31001802V1 - Ecorég. pastos mediterráneos	123.697.977,22	8.553.252,10	6,91 %
1PD31001803V1 - Ecorég. SD seco	231.608.355,54	27.964.302,19	12,07 %
1PD31001804V1 - Ecorég. SD seco húmedo	37.214.683,18	2.633.259,37	7,08 %
1PD31001805V1 - Ecorég. SD regadío	168.400.118,07	35.256.713,11	20,94 %
1PD31001806V1 - Ecorég. cubiertas llano	52.082.717,78	3.814.870,94	7,32 %
1PD31001807V1 - Ecorég. cubiertas media	73.052.097,47	3.580.333,21	4,90 %
1PD31001808V1 - Ecorég. cubiertas pendiente	175.440.061,86	3.619.318,65	2,06 %
1PD31001809V1 - Ecorég. biodiversidad	142.225.866,03	22.161.987,27	15,58 %
1PD32001801V1 - Asociada leche	120.468.611,28	1.246.386,00	1,03 %
1PD32001802V1 - Asociada vacuno	174.471.620,38	3.882.614,91	2,23 %
1PD32001803V1 - Asociada engorde	11.582.824,23	216.056,51	1,87 %
1PD32001804V1 - Asociada engorde sost.	24.154.116,08	6.174.837,53	25,56 %
1PD32001805V1 - Asociada ovino/caprino	125.738.335,82	16.224.475,82	12,90 %
1PD32001806V1 - Asociada leche oveja/cabra	47.712.115,67	135.807,59	0,28 %
1PD32001807V1 - Asociada ovino/caprino pasto	18.530.101,82	784.380,94	4,23 %
1PD32001808V1 - Asociada prot. veg.	53.346.484,62	6.397.991,16	11,99 %
1PD32001809V1 - Asociada arroz	12.498.725,93	398.583,47	3,19 %
1PD32001810V1 - Asociada remolacha	17.913.579,14	233.605,18	1,30 %
1PD32001811V1 - Asociada tomate	8.543.651,89	90.991,28	1,07 %
1PD32001812V1 - Asociada frutos secos	12.426.461,98	1.300.966,07	10,47 %
1PD32001813V1 - Asociada uva pasa	372.358,97	0,00	0,00 %
1PD32001814V1 - Asociada olivar	27.257.480,30	561.423,86	2,06 %
Total	4.774.229.118,66	427.528.527,62	8,95%





4.2.2. GPT Intervenciones sectoriales.

El GPT pagado en Aragón en intervenciones sectoriales asciende a 9.916.489,60 euros, que representa el 5,04% del total de intervenciones sectoriales pagadas a nivel nacional.

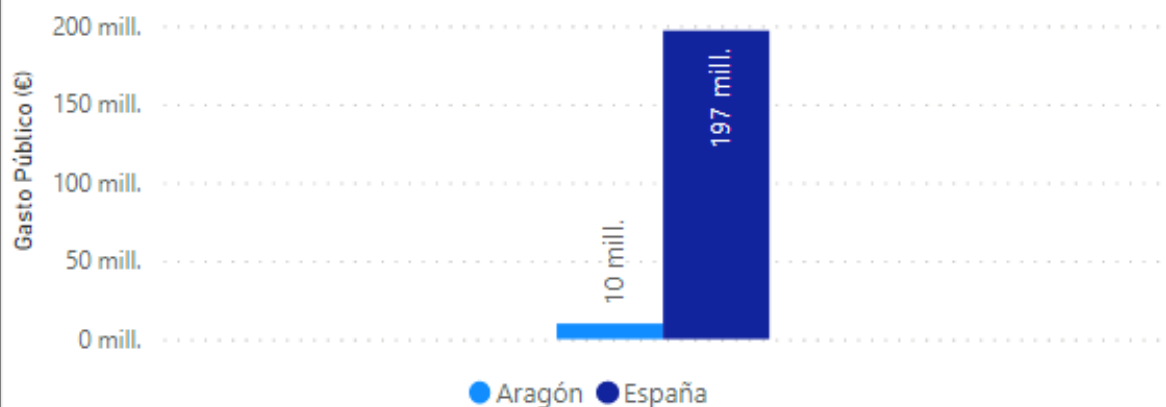
La Intervención Sectorial de Frutas y Hortalizas (ISFH programas operativos) con 5.066.258,02 euros es la intervención con mayor ayuda concedida en Aragón (51,09%), seguida de la ayuda a la promoción y comunicación en terceros países del programa de la Intervención Sectorial Vitivinícola (ISV Promoción) con 1.559.335,99 euros (15,72%).

Hay que destacar la importancia de la ISFH programas operativos que representa el 53,88% del total del importe pagado a nivel nacional para esa intervención.

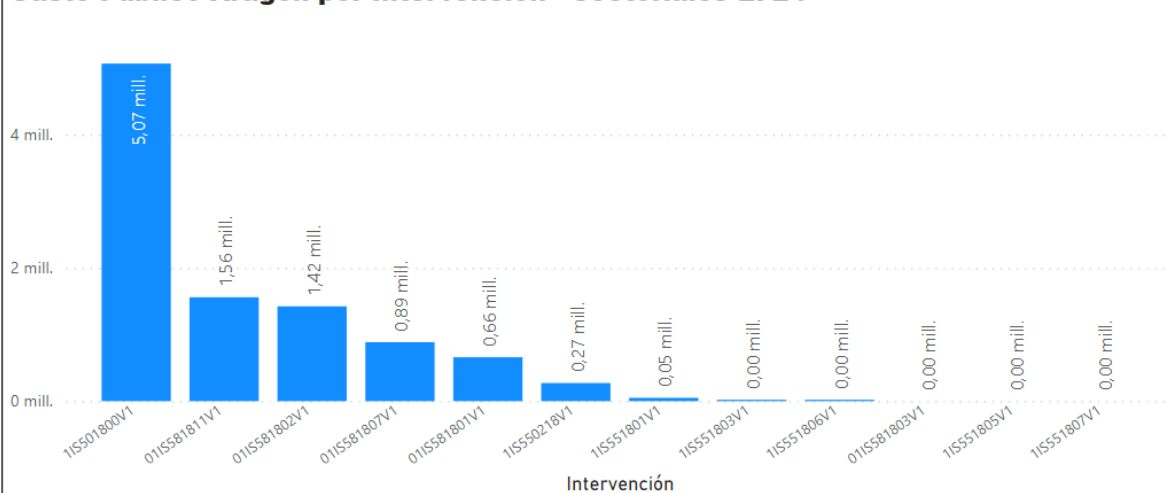
Gasto Público - Sectoriales EF24

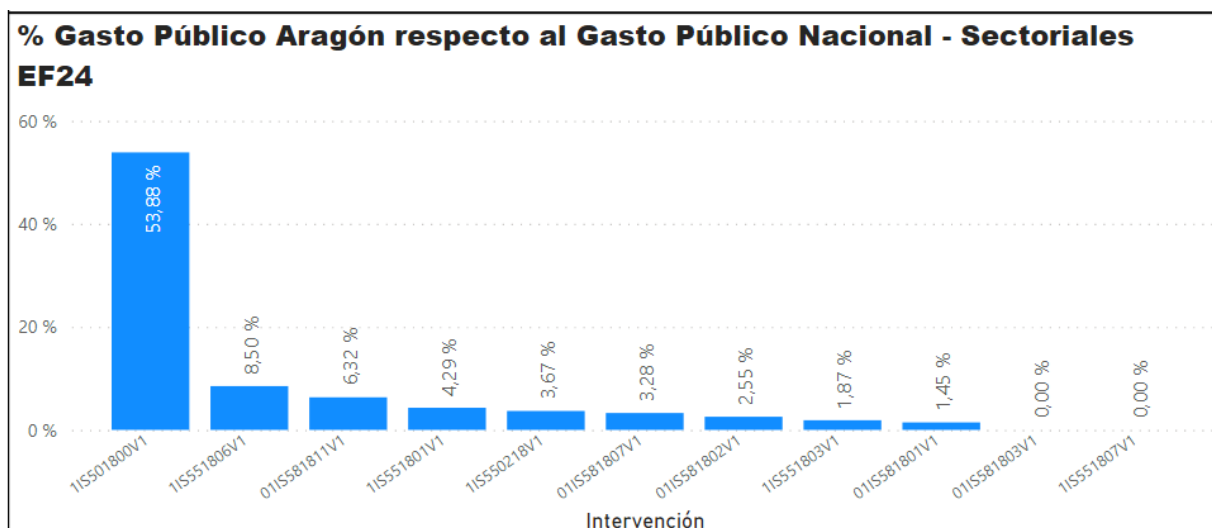
Intervención	Gasto Público Nacional (€)	Gasto Público Aragón (€)	% Gasto Público (Aragón vs España)
01IS581801V1 - ISV reestructuración	45.463.219,36	658.799,39	1,45 %
01IS581802V1 - ISV inversiones	55.760.078,37	1.422.489,03	2,55 %
01IS581803V1 - ISV cosecha verde	25.889.888,50	0,00	0,00 %
01IS581807V1 - ISV destilación	27.017.825,45	885.135,00	3,28 %
01IS581811V1 - ISV promoción	24.664.265,18	1.559.335,99	6,32 %
1IS501800V1 - ISFH programas operativos	9.402.756,61	5.066.258,02	53,88 %
1IS550218V1 - ISA apicultura	7.398.232,99	271.757,34	3,67 %
1IS551801V1 - ISA asesoramiento	1.155.581,58	49.598,12	4,29 %
1IS551803V1 - ISA laboratorios	129.078,53	2.416,70	1,87 %
1IS551806V1 - ISA promoción	8.234,06	700,01	8,50 %
1IS551807V1 - ISA calidad	8.219,42	0,00	0,00 %
Total	196.897.380,05	9.916.489,60	5,04%

Gasto Público - Sectoriales EF24



Gasto Público Aragón por Intervención - Sectoriales EF24





4.2.3. GPT Intervenciones desarrollo rural (GPT DR).

4.2.3.1. Ritmo de ejecución GPT DR.

La programación de las intervenciones de desarrollo rural se realiza a nivel regional, a diferencia de las intervenciones de ayudas directas y sectoriales que se programan a nivel nacional.

Por esta razón, se va a analizar el ritmo de ejecución del GPT DR y del GPT DR Feader comparando los importes pagados con los programados.

a) GPT DR programado EF 2024.

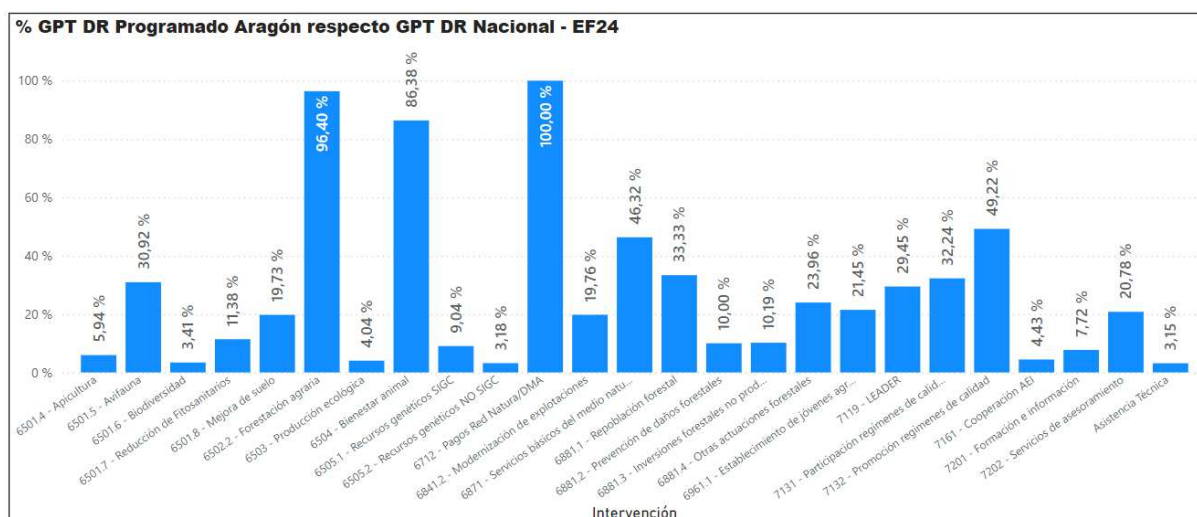
A continuación, se muestra el **GPT DR programado en España y Aragón en el EF 2024** por intervención, indicando la cuota de participación de Aragón respecto al total nacional.

Como se puede observar el GPT DR programado en Aragón es de **65.538.523,42 euros** que representa el 8,60% del GPT DR programado a nivel nacional.

Destacar la alta cuota de participación de Aragón en determinadas intervenciones como la 6712-Pagos en Red Natura y DMA, 6502.2-Forestación Agraria y 6504-Bienestar animal con un 100%, 96,40% y 86,38%, respectivamente.

GPT DR programado (España y Aragón). EF 2024

Intervención	GPT DR Programado España EF24	GPT DR Programado Aragón EF24	% GPT DR Aragón respecto GPT DR España
6501.1 - Producción integrada	17.092.674,29	-	0,00 %
6501.2 - Cultivos sostenibles	35.742.037,45	-	0,00 %
6501.3 - Fomento y gestión sostenible de pastos	24.349.242,49	-	0,00 %
6501.4 - Apicultura	24.476.573,31	1.454.814,00	5,94 %
6501.5 - Avifauna	8.628.434,00	2.668.202,00	30,92 %
6501.6 - Biodiversidad	18.586.243,08	633.540,00	3,41 %
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	7.343.872,22	835.834,22	11,38 %
6501.8 - Mejora de suelo	6.126.768,73	1.208.787,99	19,73 %
6502.2 - Forestación agraria	1.061.084,00	1.022.900,00	96,40 %
6503 - Producción ecológica	146.738.231,60	5.928.922,00	4,04 %
6503.13 - Compromisos de Agricultura ecológica (Región Murcia)	15.999.880,00	-	0,00 %
6504 - Bienestar animal	7.213.660,89	6.231.243,89	86,38 %
6505.1 - Recursos genéticos SIGC	15.671.815,78	1.417.144,78	9,04 %
6505.2 - Recursos genéticos NO SIGC	3.140.800,10	100.000,00	3,18 %
6613 - Zonas con limitaciones naturales	94.953.854,81	-	0,00 %
6712 - Pagos Red Natura/DMA	156.560,00	156.560,00	100,00 %
6841.1 - Inversiones productivas en explotaciones agrarias para mitigación cambio climático	2.649.460,00	-	0,00 %
6841.2 - Modernización de explotaciones	29.772.249,54	5.884.000,00	19,76 %
6842.1 - Industrias agroalimentarias (objetivos ambientales)	1.109.488,14	-	0,00 %
6842.2 - Industrias agroalimentarias	30.407.652,73	-	0,00 %
6843.1 - Modernización de regadíos	8.036.169,43	-	0,00 %
6843.2 - Infraestructuras agrarias	8.890.795,87	-	0,00 %
6844 - Inversiones no productivas en explotaciones agrarias para mitigación cambio climático	411.250,00	-	0,00 %
6864 - Inversiones para la diversificación agraria	500.000,00	-	0,00 %
6871 - Servicios básicos del medio natural	13.571.660,85	6.286.500,00	46,32 %
6872 - Inversiones en servicios básicos en zonas rurales	32.107.484,39	-	0,00 %
6881.1 - Repoblación forestal	225.000,00	75.000,00	33,33 %
6881.2 - Prevención de daños forestales	66.336.705,42	6.631.039,48	10,00 %
6881.3 - Inversiones forestales no productivas en restauración de daños forestales	3.484.235,84	355.142,00	10,19 %
6881.4 - Otras actuaciones forestales	9.788.855,40	2.345.543,00	23,96 %
6883 - Inversiones Forestales Productivas	1.938.551,00	-	0,00 %
6961.1 - Establecimiento de jóvenes agricultores	30.350.314,96	6.510.053,00	21,45 %
6961.2 - Establecimiento de nuevos agricultores	917.674,40	-	0,00 %
7119 - LEADER	37.352.244,50	11.000.000,00	29,45 %
7131 - Participación regímenes de calidad	775.370,00	250.000,00	32,24 %
7132 - Promoción regímenes de calidad	3.657.339,00	1.800.000,00	49,22 %
7161 - Cooperación AEI	9.522.653,79	421.818,00	4,43 %
7162 - Grupos de cooperación para la innovación no relacionados con la AEI AGRI	728.098,00	-	0,00 %
7163 - Cooperación para la vertebración del territorio	250.000,00	-	0,00 %
7165 - Cooperación para el medio ambiente	2.742.225,00	-	0,00 %
7169 - Cooperación para la sucesión de explotaciones	1.342.700,00	-	0,00 %
7201 - Formación e información	4.744.744,56	366.300,00	7,72 %
7202 - Servicios de asesoramiento	5.201.365,51	1.080.956,00	20,78 %
Asistencia Técnica	27.728.944,25	874.223,06	3,15 %
Total	761.824.965,33	65.538.523,42	8,60%



b) GPT DR pagado EF 2024.

El **GPT DR pagado** en Aragón en el EF 2024 asciende a **40.707.816,29 euros**, que representa el 7,87% del total de ayudas de desarrollo rural pagadas a nivel nacional.

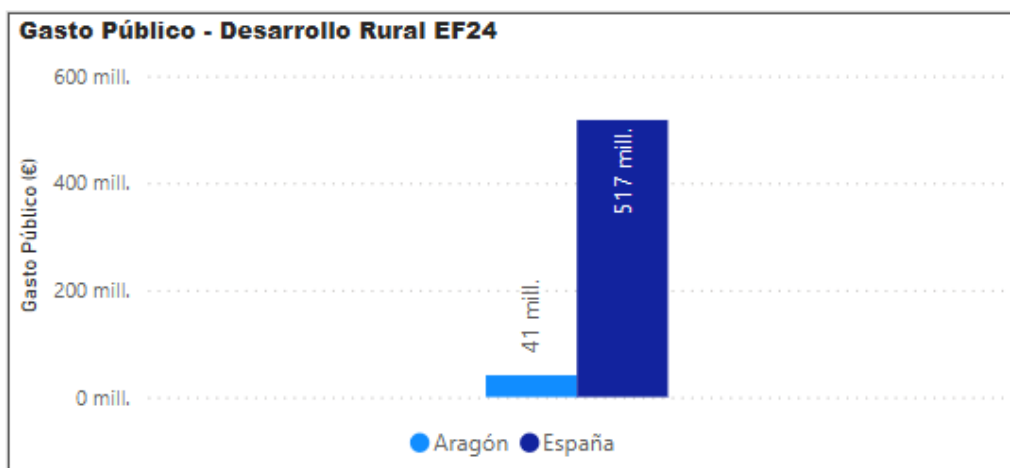
Las ayudas a la Producción ecológica y las ayudas LEADER (7.775.982,47 euros y 7.552.493,08 euros, respectivamente) son las intervenciones de desarrollo rural con mayor ayuda pagada en Aragón (19,10% y 18,55%, respectivamente).

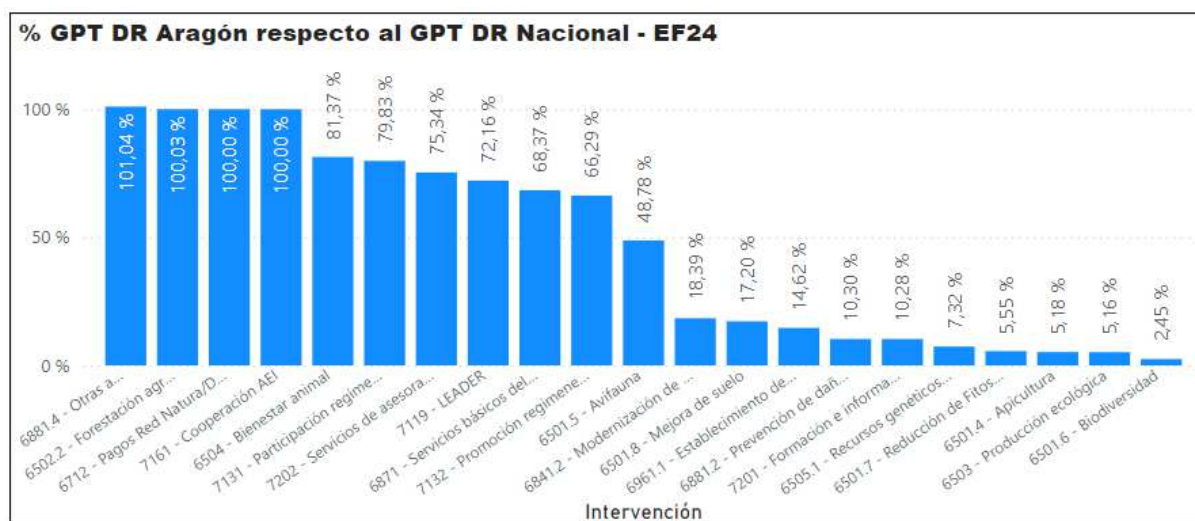
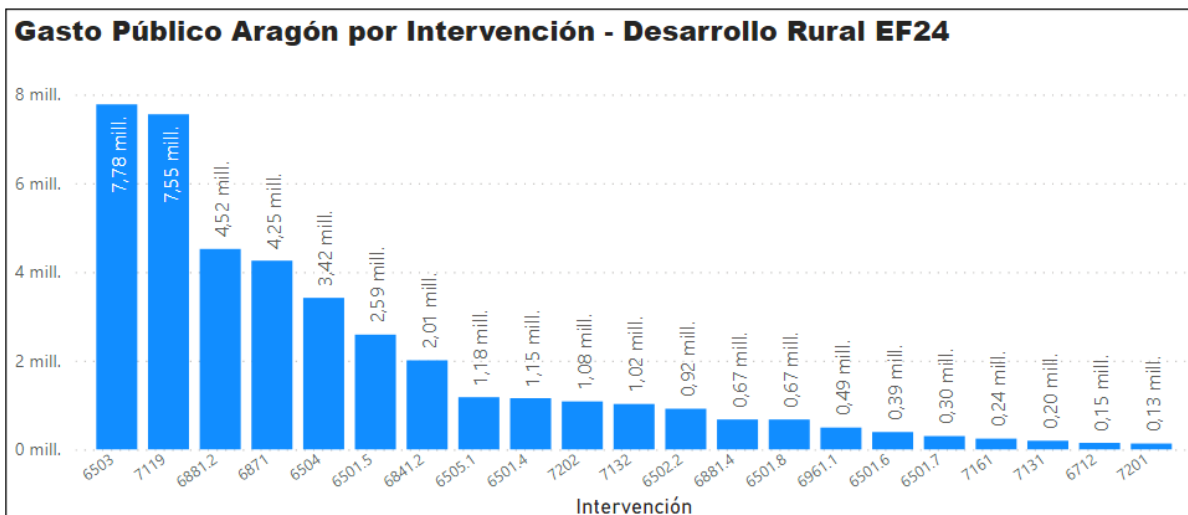
Hay intervenciones realizadas en Aragón que son muy representativas a nivel nacional, como Forestación agraria, Bienestar animal, Pagos Red Natura y Directiva marco del Agua, Servicios básicos en el medio natural y Otras actuaciones forestales, siguiendo la misma tendencia que con los importes programados. Sin embargo, otras intervenciones como la Cooperación AEI y Servicios de asesoramiento con alta representatividad a nivel nacional en GPT DR pagada tienen baja representatividad en términos de GPT DR programada.

Indicar, como aclaración que, la razón por la que en determinadas intervenciones el porcentaje del gasto neto (Aragón vs. España) supera el 100% (Forestación agraria y Otras actuaciones forestales) se explica por pagos efectuados en el EF2023 en otras Comunidades Autónomas que han tenido reintegros en este EF2024.

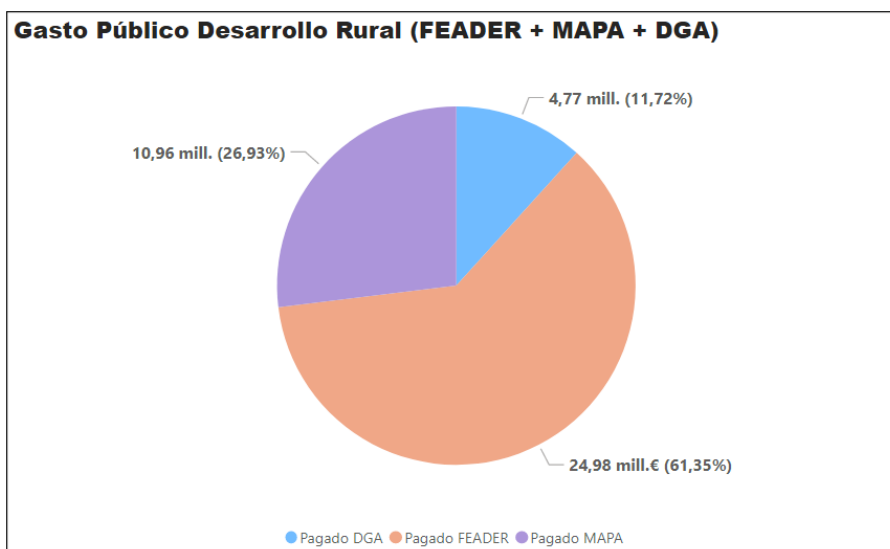
GPT DR pagado (España y Aragón). EF 2024

Intervención	Gasto Público Nacional (€)	Gasto Público Aragón (€)	% Gasto Público (Aragón vs España)
6501.1 - Producción integrada	15.558.758,58	-	0,00 %
6501.2 - Cultivos sostenibles	36.588.122,93	-	0,00 %
6501.3 - Fomento y gestión sostenible de pastos	21.664.353,85	-	0,00 %
6501.4 - Apicultura	22.270.066,41	1.154.265,91	5,18 %
6501.5 - Avifauna	5.302.817,03	2.586.547,94	48,78 %
6501.6 - Biodiversidad	15.992.306,60	391.396,53	2,45 %
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	5.401.724,59	300.048,69	5,55 %
6501.8 - Mejora de suelo	3.916.685,71	673.690,15	17,20 %
6502.2 - Forestación agraria	915.954,72	916.188,05	100,03 %
6503 - Producción ecológica	150.816.219,82	7.775.982,47	5,16 %
6503.13 - Compromisos de Agricultura ecológica (Región Murcia)	14.284.542,32	-	0,00 %
6504 - Bienestar animal	4.197.488,55	3.415.338,39	81,37 %
6505.1 - Recursos genéticos SIGC	16.064.145,41	1.176.096,53	7,32 %
6505.2 - Recursos genéticos NO SIGC	1.249.736,01	-	0,00 %
6613 - Zonas con limitaciones naturales	95.676.273,11	-	0,00 %
6712 - Pagos Red Natura/DMA	146.583,87	146.583,87	100,00 %
6841.1 - Inversiones productivas en explotaciones agrarias para mitigación cambio climático	637.661,85	-	0,00 %
6841.2 - Modernización de explotaciones	10.919.490,65	2.007.800,00	18,39 %
6842.1 - Industrias agroalimentarias (objetivos ambientales)	24.075,00	-	0,00 %
6842.2 - Industrias agroalimentarias	13.990.824,28	-	0,00 %
6843.2 - Infraestructuras agrarias	3.290.376,06	-	0,00 %
6844 - Inversiones no productivas en explotaciones agrarias para mitigación cambio climático	12.022,31	-	0,00 %
6871 - Servicios básicos del medio natural	6.221.147,80	4.253.544,16	68,37 %
6872 - Inversiones en servicios básicos en zonas rurales	8.113.092,97	-	0,00 %
6881.1 - Repoblación forestal	44.971,44	-	0,00 %
6881.2 - Prevención de daños forestales	43.850.786,32	4.516.837,06	10,30 %
6881.4 - Otras actuaciones forestales	667.270,12	674.198,54	101,04 %
6883 - Inversiones Forestales Productivas	982.459,54	-	0,00 %
6961.1 - Establecimiento de personas jóvenes agricultores	3.365.960,68	492.200,00	14,62 %
6961.2 - Establecimiento de nuevos agricultores	60.000,00	-	0,00 %
7119 - LEADER	10.466.164,90	7.552.493,08	72,16 %
7131 - Participación regímenes de calidad	244.484,73	195.163,98	79,83 %
7132 - Promoción regimenes de calidad	1.543.794,23	1.023.429,16	66,29 %
7161 - Cooperación AEI	242.809,68	242.809,68	100,00 %
7201 - Formación e información	1.285.932,40	132.246,10	10,28 %
7202 - Servicios de asesoramiento	1.434.862,39	1.080.956,00	75,34 %
Total	517.443.966,86	40.707.816,29	7,87 %





El desglose por fondos de los 40,71 millones de euros de GPT DR pagados en Aragón en el EF 2024 queda como sigue:



c) GPT DR: ritmo de ejecución (periodo PEPAC 2023-2027).

A continuación, se muestra el ritmo de ejecución del GPT de las intervenciones de desarrollo rural hasta la finalización del EF 2024 (GPT DR).

Para ello se ha hecho una comparativa entre todos los pagos acumulados realizados durante los EF 2023 y EF 2024 respecto al importe total programado para el periodo PEPAC 2023-2027.

El grado de ejecución se detalla tanto a nivel de GPT como de gasto cofinanciado exclusivamente con fondos FEADER.

De la información expuesta en la tabla siguiente, se desprende que el grado de ejecución realizado hasta la fecha en **Aragón** es de **7,00% del GPT DR** y del **8,21% del GPT DR FEADER**.

El mayor porcentaje de ejecución se ha realizado en las intervenciones agroambientales (6501, 6502, 6503, 6504 y 6505) ya que de todas ellas se han pagado dos convocatorias de ayudas. Destacan la 6502.2-Forestación agraria y la 6503-Producción ecológica.

En Forestación agraria se ha ejecutado el 30,43% del GPT DR ya que el montante asignado en el primer EF 2025 es el de mayor importe presupuestado y ejecutado.

A la vista del 26,74% de ejecución hasta la fecha, se ha planteado un incremento presupuestario para la Producción ecológica en la última modificación del PEPAC que satisfaga la gran demanda de esta intervención.

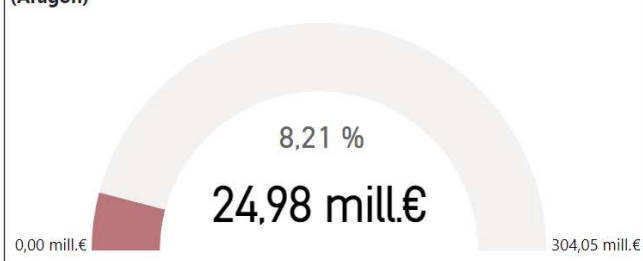
La baja ejecución de las intervenciones 6841.2-Modernización de explotaciones (7,17%) y 6961.1-Establecimiento de jóvenes agricultores (0,90%) se debe a que en este EF 2024 se han pagado, única y exclusivamente, los anticipos de su instrumento financiero

Intervención	GPT DR Programado Aragón - Periodo	GPT DR Acumulado Aragón	Grado de Ejecución GPT DR	GPT DR FEADER Programado Aragón - Periodo	GPT DR FEADER Acumulado Aragón	Grado de Ejecución GPT DR FEADER
6501.4 - Apicultura	7.274.070,01	1.154.265,91	15,87 %	4.041.473,30	641.310,14	15,87 %
6501.5 - Avifauna	13.340.920,00	2.586.547,94	19,39 %	7.412.215,15	1.437.086,03	19,39 %
6501.6 - Biodiversidad	3.167.699,96	391.396,53	12,36 %	1.759.974,10	217.459,91	12,36 %
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	4.179.171,08	300.048,69	7,18 %	2.321.947,45	166.707,05	7,18 %
6501.8 - Mejora de suelo	6.043.939,97	673.690,15	11,15 %	3.358.013,05	374.302,25	11,15 %
6502.2 - Forestación agraria	3.010.800,00	916.188,05	30,43 %	1.672.800,48	509.034,08	30,43 %
6503 - Producción ecológica	29.076.887,98	7.775.982,47	26,74 %	16.155.118,96	4.320.335,85	26,74 %
6504 - Bienestar animal	31.156.219,45	3.415.338,39	10,96 %	17.310.395,50	1.897.562,01	10,96 %
6505.1 - Recursos genéticos SIGC	7.085.723,90	1.176.096,53	16,60 %	3.936.828,23	653.439,23	16,60 %
6505.2 - Recursos genéticos NO SIGC	1.435.310,00	0,00	0,00 %	797.458,24	0,00	0,00 %
6613 - Ayudas a zonas con limitaciones naturales	52.500.000,00	0,00	0,00 %	32.497.500,00	0,00	0,00 %
6712 - Pagos Red Natura/DMA	783.000,00	146.583,87	18,72 %	435.034,80	81.442,00	18,72 %
6841.2 - Modernización de explotaciones	28.000.000,00	2.007.800,00	7,17 %	12.040.000,00	863.354,00	7,17 %
6842.2 - Ayudas a inversiones en productos agroalimentarios	79.855.032,00	0,00	0,00 %	29.177.663,76	0,00	0,00 %
6843.1 - Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos	62.188.403,84	0,00	0,00 %	24.913.513,65	0,00	0,00 %
6843.2 - Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias	9.561.597,04	0,00	0,00 %	4.111.486,73	0,00	0,00 %
6871 - Servicios básicos del medio natural	23.978.000,00	4.253.544,16	17,74 %	15.984.599,40	3.093.602,67	19,35 %
6881.1 - Inversiones en repoblación forestal y sistemas agroforestales	375.000,00	0,00	0,00 %	272.737,50	0,00	0,00 %
6881.2 - Prevención de daños forestales	38.291.450,00	4.516.837,06	11,80 %	22.030.971,57	3.285.095,59	14,91 %
6881.3 - Inversiones forestales no productivas en restauración de daños forestales	1.379.997,00	0,00	0,00 %	1.003.671,85	0,00	0,00 %
6881.4 - Otras actuaciones forestales	10.250.036,00	674.198,54	6,58 %	7.454.851,17	490.344,60	6,58 %
6961.1 - Establecimiento de jóvenes agricultores	54.500.000,00	492.200,00	0,90 %	23.435.000,00	211.646,00	0,90 %
7119 - LEADER	55.000.000,00	7.552.493,08	13,73 %	40.001.500,00	5.492.928,22	13,73 %
7131 - Participación regímenes de calidad	1.600.000,00	195.163,98	12,20 %	688.000,00	83.920,51	12,20 %
7132 - Promoción regímenes de calidad	9.000.000,00	1.023.429,16	11,37 %	3.870.000,00	440.074,54	11,37 %
7161 - Cooperación AEI	16.000.000,00	242.809,68	1,52 %	12.800.000,00	194.247,74	1,52 %
7165 - Cooperación para el medio ambiente	7.500.000,00	0,00	0,00 %	3.225.000,00	0,00	0,00 %
7201 - Formación e información	5.257.535,00	132.246,10	2,52 %	2.260.740,05	56.865,82	2,52 %
7202 - Servicios de asesoramiento	14.651.162,00	1.080.956,00	7,38 %	6.299.999,66	464.811,08	7,38 %
Asistencia Técnica	5.245.338,49	0,00	0,00 %	2.780.029,40	0,00	0,00 %
Total	581.687.293,72	40.707.816,29	7,00%	304.048.524,00	24.975.569,32	8,21%

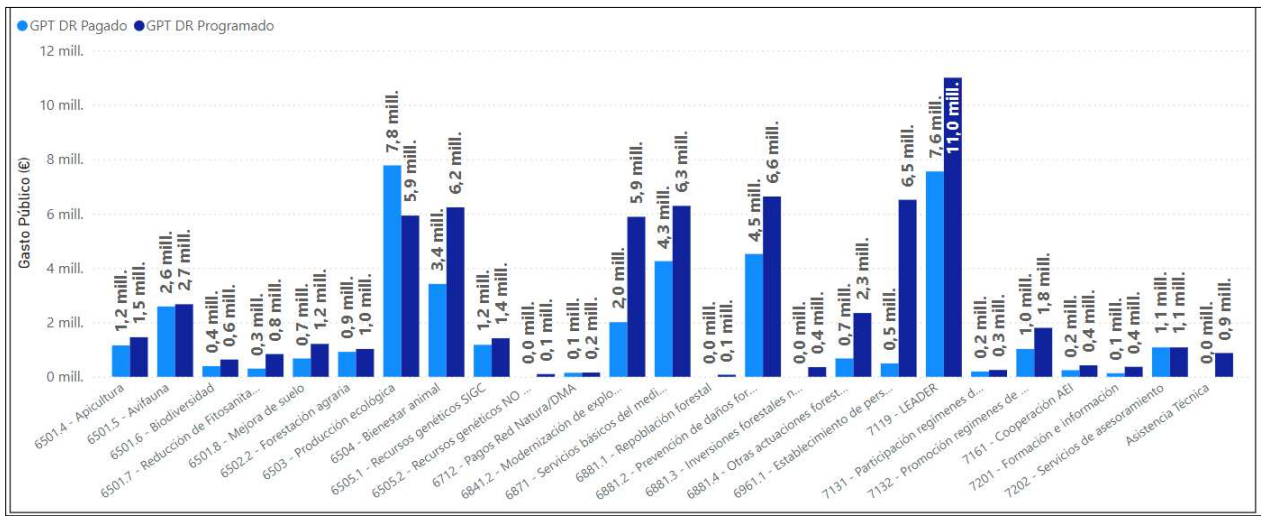
Grado Ejecución GPT DR Acumulado respecto al Periodo 23-27 (Aragón)



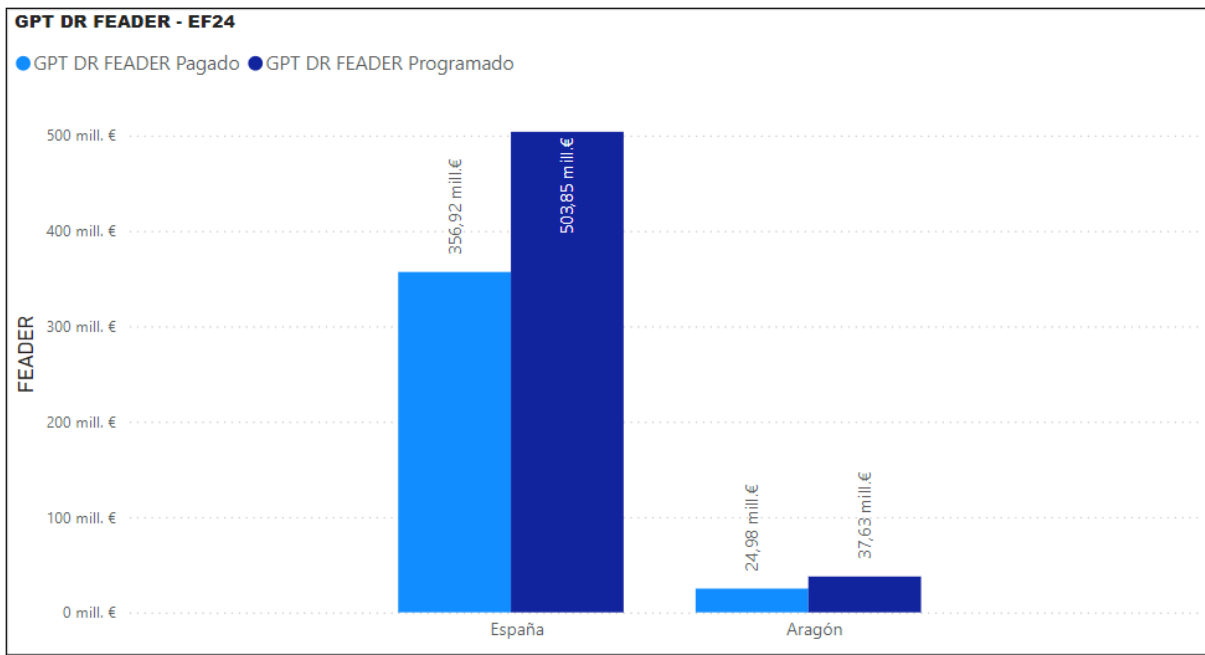
Grado Ejecución GPT DR FEADER Acumulado respecto al Periodo 23-27 (Aragón)



A continuación, de representa a nivel de intervención el GPT DR (programado y pagado) en Aragón para el EF 2024:



En cuanto a la parte específica de los fondos FEADER incluidos dentro de GPT DR para el EF 2024 (GPT DR FEADER):

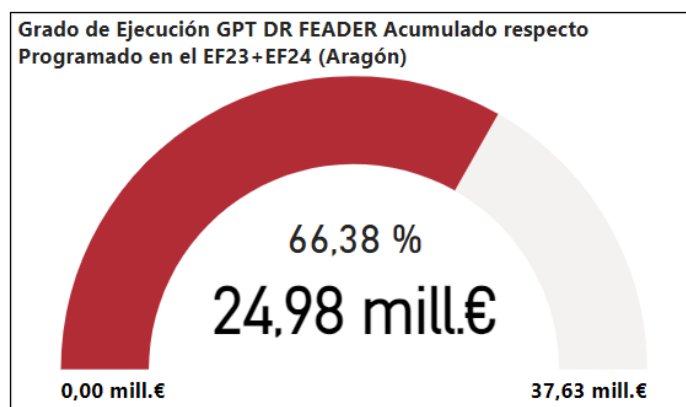


En base a lo presupuestado en los dos últimos ejercicios financieros EF 2023 y EF 2024, el GPT DR FEADER en **Aragón** se ha ejecutado al **66,38%**.

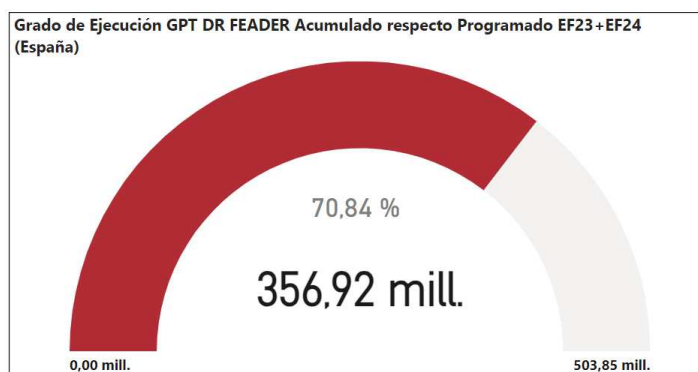
Este grado medio de ejecución se ha debido a diferentes razones:

- Dificultades a la hora de planificar ciertas intervenciones que han originado desviaciones respecto a los importes planificados durante su primer año ejecución PEPAC
- Imposibilidad de implementación en los plazos previstos y a la complejidad de la puesta en marcha de alguna intervención (cambio del personal responsable de la gestión, cambio de las directrices de gestión bajo unos criterios más operativos, etc.)
- Complejidad y novedad en la implementación del instrumento financiero en el caso de modernización de explotaciones y establecimiento de jóvenes agricultores, que han originado que únicamente se hayan podido ejecutar los anticipos.
- Retrasos del inicio de la ejecución al EF2025 debido a la priorización del cierre del periodo de programación anterior (PDR 14-22) y a la puesta en marcha del actual periodo PEPAC 23-27 (implementación nuevas herramientas informáticas, etc.).

Todos estos aspectos ya se han tenido en cuenta en la nueva planificación de la última modificación del PEPAC presentada por la Autoridad regional de gestión del PEPAC de Aragón.



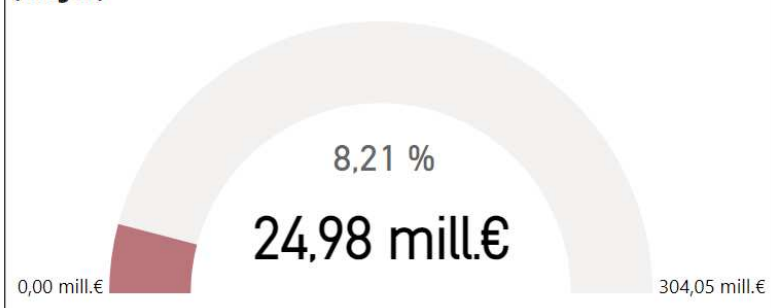
Este mismo análisis a nivel **nacional** arroja una realización del GPT DR FEADER respecto a lo programado en los dos últimos EF 2023 y EF 2024 del **70,84%**, similar al realizado en Aragón:



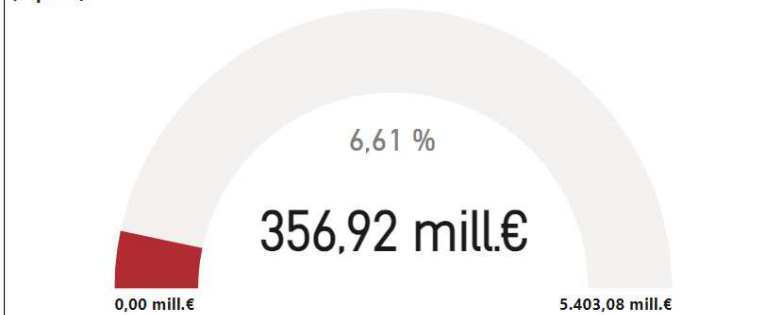
Analizando el ritmo de ejecución del **GPT DR FEADER por Comunidad Autónoma** se observa que el porcentaje de ejecución del GPT DR FEADER en **Aragón (8,21%)** se sitúa por encima de la **media española (6,61%)**, siendo el quinto en el ranking nacional, solo superado por País vasco (15,96%), Baleares (14,50%), Cantabria (10,64%) y Andalucía (8,28%).

CCAA	GPT DR FEADER Programado Período	% GPT DR FEADER respecto al total Nacional programado	GPT DR FEADER Acumulado	% GPT DR FEADER respecto al total Nacional acumulado	% GPT DR FEADER Acumulado respecto al Programado Período
Andalucía	1.229.328.502,40	22,75%	101.729.022,22	28,50%	8,28%
Aragón	304.048.524,00	5,63%	24.975.569,32	7,00%	8,21%
Asturias, Principado de	217.574.732,31	4,03%	146.175,34	0,04%	0,07%
Baleares, Illes	40.639.582,05	0,75%	5.892.560,43	1,65%	14,50%
Canarias	103.358.563,85	1,91%	-13.014,62	0,00%	-0,01%
Cantabria	28.429.752,80	0,53%	3.025.618,03	0,85%	10,64%
Castilla - La Mancha	760.448.987,74	14,07%	60.405.070,78	16,92%	7,94%
Castilla y León	644.688.184,11	11,93%	48.336.968,13	13,54%	7,50%
Cataluña	229.452.335,02	4,25%	10.825.099,47	3,03%	4,72%
Comunitat Valenciana	131.501.056,99	2,43%	9.460.933,66	2,65%	7,19%
Extremadura	580.098.644,79	10,74%	34.561.747,52	9,68%	5,96%
Galicia	590.033.870,32	10,92%	30.942.127,68	8,67%	5,24%
Madrid, Comunidad de	50.219.559,78	0,93%	2.465.407,71	0,69%	4,91%
Murcia, Región de	142.709.461,81	2,64%	11.225.379,49	3,15%	7,87%
Navarra, Comunidad Foral de	91.764.032,59	1,70%	591.596,42	0,17%	0,64%
País Vasco	58.172.122,12	1,08%	9.282.372,17	2,60%	15,96%
PND	153.480.696,08	2,84%			
Rioja, La	47.134.581,28	0,87%	3.068.910,91	0,86%	6,51%
TOTAL	5.403.083.190,06	100%	356.921.544,66	100%	6,61%

Grado Ejecución GPT DR FEADER Acumulado respecto al Período 23-27 (Aragón)



Grado de Ejecución GPT DR FEADER Acumulado respecto Programado Período 23-27 (España)



4.2.3.2. Análisis del Gasto Público Comprometido (GPC).

La puesta en marcha del PEPAC y las obligaciones derivadas del necesario seguimiento de los indicadores correspondientes, hace imprescindible tener información precisa no ya únicamente de cada pago, sino del monto total de compromiso aprobado para el expediente del que forma parte dicho pago.

Si bien la referida premisa, resulta esencial para expedientes que efectúan un compromiso plurianual del gasto, también será de aplicación a aquellos compromisos que carezcan de dicho carácter plurianual.

Es fundamental conocer en cada pago el porcentaje real de ejecución del expediente en términos de gasto público total comprometido para el caso de las intervenciones de desarrollo rural.

Para intervenciones SIGC el GPC corresponde con los importes pagados.

Para intervenciones NO SIGC el GPC corresponde a:

- En expedientes de subvención (capítulos IV y VII) será el gasto público total aprobado en la resolución de aprobación de la subvención.
- En el caso de expedientes de aprobación con compromiso plurianual, será el monto total suma de todas las anualidades.
- En operaciones ejecutadas directamente por el Departamento (capítulos II y VI) será el gasto público total (también plurianual en su caso) de la adjudicación del contrato o del encargo al medio propio que se efectúe.

El GPC se informa en el primer pago correspondiente al expediente y se actualiza, en su caso, en los pagos siguientes que puedan producirse. Así, en expedientes que suponen varios pagos (sean o no plurianuales) en el último pago se ajusta el monto de este requerimiento a la suma de todos los pagos realmente efectuados (incluido el último). En el caso de expedientes (sean o no plurianuales) que únicamente tengan un pago, el monto de dicho pago coincide con el monto del GPC.

Hasta la fecha (15 de octubre de 2024) el GPC DR en Aragón son **70.586.782,19 euros** de los cuales **43.358.789,82 euros** corresponden al GPC DR FEADER.

GPT DR programado	581.687.293,72	
GPT DR FEADER programado:	304.048.524,00	
GPT DR pagado	40.707.816,29	7,0%
GPT DR FEADER pagado	24.975.591,19	8,2%
GPC DR	70.586.782,19	12,1%
GPC DR FEADER	43.358.789,82	14,3%

Como se puede observar, el ritmo de ejecución del GPT DR es del 7,0%. Teniendo en cuenta todo el importe comprometido hasta la fecha, se alcanza un porcentaje del 12,1%.

La tendencia es similar si tenemos solo en cuenta el fondo FEADER, con un 8,2% ejecutado y un 14,3% comprometido.

4.2.3.3. Seguimiento N+2 GPT DR Feader PEPAC

El periodo de implementación del nuevo Plan Estratégico de la PAC (PEPAC 2023-2027) tiene lugar de 2023 a 2029, ambos años inclusive, teniendo en cuenta la regla n+2 que aplica a las intervenciones de desarrollo rural.

Con el objeto de incentivar la eficacia en la ejecución de los fondos FEADER, las cantidades asignadas a las autoridades de gestión para cada anualidad N que no hayan sido ejecutadas al finalizar la anualidad N+2, podrán ser asignadas a las autoridades de gestión con mejor grado de ejecución en este fondo, incentivando así a las autoridades de gestión que contribuyan a evitar la pérdida de fondos en el ámbito del Plan Estratégico por el efecto de compensación (lo que se ha dado en llamar la regla N+2 interna).

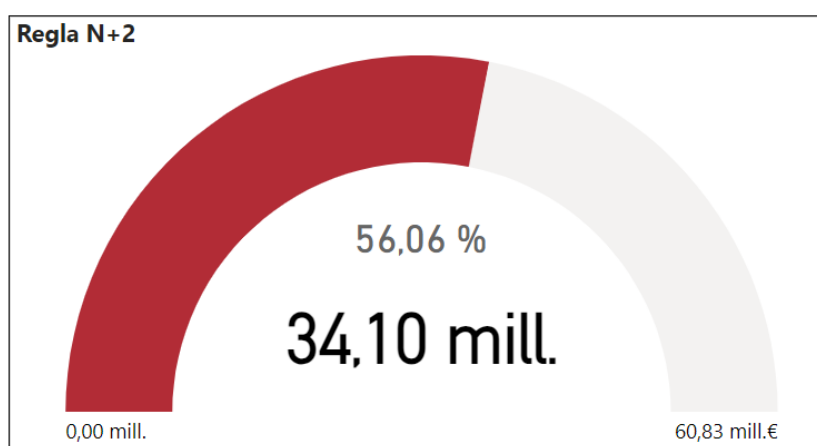
Se trata de un procedimiento interno consensuado entre la Autoridad de gestión del Plan Estratégico y las autoridades regionales de gestión para el seguimiento y el cumplimiento de los compromisos presupuestarios del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027.

Siguiendo esta regla, al finalizar el EF 2025 (año N+2) se habrán tenido que ejecutar los 60.827.680 euros asignados a la Autoridad regional de gestión de Aragón para 2023 (anualidad N).

A la finalización del EF 2024 se han ejecutado 34.097.025,32 euros, 24.975.569,32 euros correspondientes a FEADER y 9.121.456,00 euros correspondientes al anticipo. Consecuentemente, el **grado de ejecución de la regla N+2 hasta la fecha** (15 de octubre de 2024) es del **56,06%**.

Todavía queda más de un EF completo por delante (hasta el 31 de diciembre de 2025) por lo que, a la vista de este ritmo y a los importes programados para las intervenciones de desarrollo rural, previsiblemente no tiene por qué haber problemas en el cumplimiento de esta regla.

Total Anualidad 2023	Ejecución FEADER a 15 de oct 2024	Anticipo	Ejecución FEADER + Anticipo	Grado de Ejecución (N+2)
60.827.680,00 €	24.975.569,32 €	9.121.456,00 €	34.097.025,32	56,06 %



4.2.3.4. Distribución GPT DR por objetivos PEPAC.

Una de las principales novedades de la PAC 2023-2027 es que todos los Estados miembros deben contar con un PEPAC en el que se indiquen las intervenciones o medidas con las que se pretenden alcanzar los objetivos de la PAC y la ambición del Pacto Verde Europeo.

El diseño de las intervenciones se basa en un análisis minucioso de las necesidades del sector agrario y el medio rural en su conjunto. De esta manera, se pretende que la PAC responda mejor a los retos presentes y futuros, como el cambio climático o el relevo generacional, sin dejar de apoyar a los agricultores para conseguir un sector agrícola sostenible y competitivo.

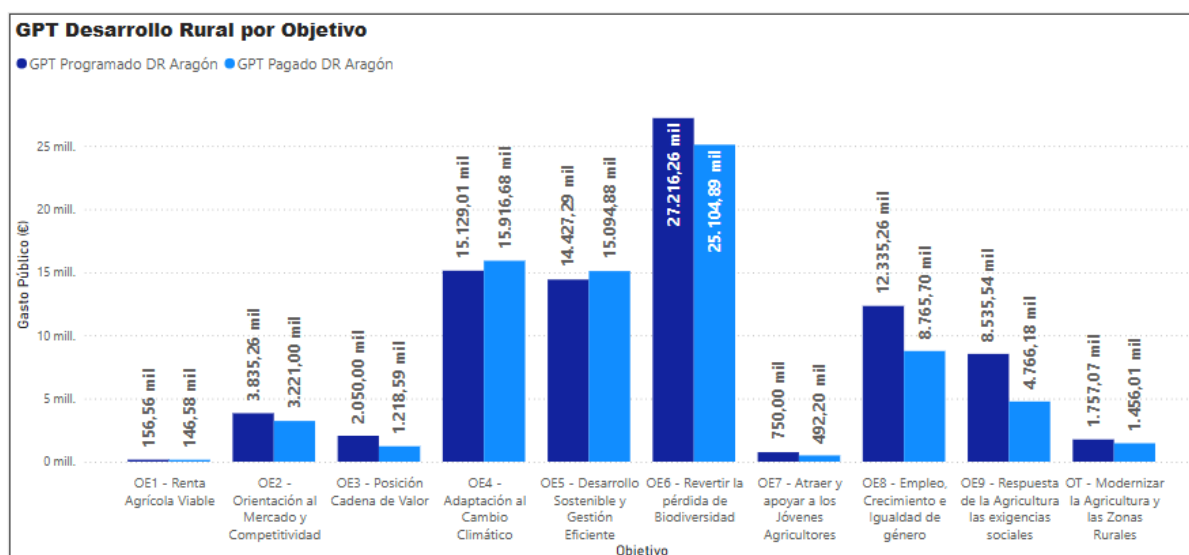
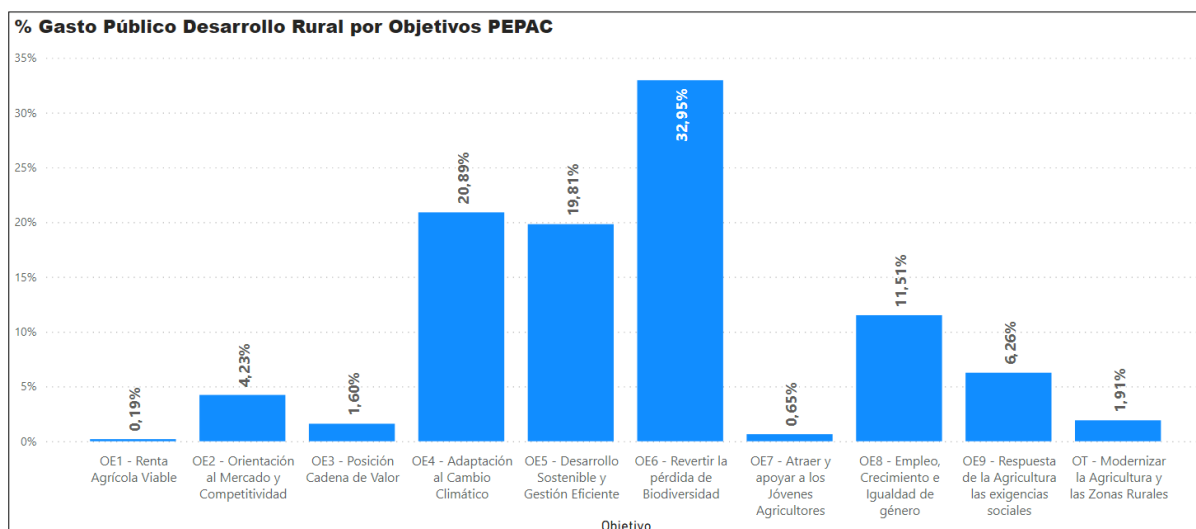
Por todo ello, se considera muy importante conocer el gasto público que va dirigido a cada uno de los objetivos estratégicos de la PAC.

A continuación, se detalla el GPT pagado para el desarrollo rural en el EF 2024 (GPT DR) destinado a cada objetivo estratégico en función de las intervenciones realizadas en Aragón con las que se pretenden alcanzar dichos objetivos:

Objetivo	Gasto Público Aragón (€)
OE1 - Renta Agrícola Viable	146.583,87
6613 - Zonas con limitaciones naturales	0,00
6712 - Pagos Red Natura/DMA	146.583,87
OE2 - Orientación al Mercado y Competitividad	3.221.002,10
6841.2 - Modernización de explotaciones	2.007.800,00
6842.2 - Industrias agroalimentarias	0,00
6843.2 - Infraestructuras agrarias	0,00
7201 - Formación e información	132.246,10
7202 - Servicios de asesoramiento	1.080.956,00
OE3 - Posición Cadena de Valor	1.218.593,14
7131 - Participación regímenes de calidad	195.163,98
7132 - Promoción regímenes de calidad	1.023.429,16
OE4 - Adaptación al Cambio Climático	15.916.682,24
6501.8 - Mejora de suelo	673.690,15
6502.2 - Forestación agraria	916.188,05
6503 - Producción ecológica	7.775.982,47
6712 - Pagos Red Natura/DMA	146.583,87
6843.1 - Modernización de regadíos	0,00
6881.1 - Repoblación forestal	0,00
6881.2 - Prevención de daños forestales	4.516.837,06
6881.4 - Otras actuaciones forestales	674.198,54
7201 - Formación e información	132.246,10
7202 - Servicios de asesoramiento	1.080.956,00

OE5 - Desarrollo Sostenible y Gestión Eficiente	15.094.876,67
6501.6 - Biodiversidad	391.396,53
6501.8 - Mejora de suelo	673.690,15
6502.2 - Forestación agraria	916.188,05
6503 - Producción ecológica	7.775.982,47
6712 - Pagos Red Natura/DMA	146.583,87
6843.1 - Modernización de regadíos	0,00
6881.1 - Repoblación forestal	0,00
6881.2 - Prevención de daños forestales	4.516.837,06
6881.4 - Otras actuaciones forestales	674.198,54
OE6 - Revertir la pérdida de Biodiversidad	25.104.891,85
6501.4 - Apicultura	1.154.265,91
6501.5 - Avifauna	2.586.547,94
6501.6 - Biodiversidad	391.396,53
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	300.048,69
6502.2 - Forestación agraria	916.188,05
6503 - Producción ecológica	7.775.982,47
6505.1 - Recursos genéticos SIGC	1.176.096,53
6505.2 - Recursos genéticos NO SIGC	0,00
6712 - Pagos Red Natura/DMA	146.583,87
6871 - Servicios básicos del medio natural	4.253.544,16
6881.1 - Repoblación forestal	0,00
6881.2 - Prevención de daños forestales	4.516.837,06
6881.4 - Otras actuaciones forestales	674.198,54
7201 - Formación e información	132.246,10
7202 - Servicios de asesoramiento	1.080.956,00
OE7 - Atraer y apoyar a los Jóvenes Agricultores	492.200,00
6961.1 - Establecimiento de personas jóvenes agricultores	492.200,00
OE8 - Empleo, Crecimiento e Igualdad de género	8.765.695,18
6842.2 - Industrias agroalimentarias	0,00
7119 - LEADER	7.552.493,08
7201 - Formación e información	132.246,10
7202 - Servicios de asesoramiento	1.080.956,00
OE9 - Respuesta de la Agricultura las exigencias sociales	4.766.177,63
6504 - Bienestar animal	3.415.338,39
7131 - Participación regímenes de calidad	195.163,98
7132 - Promoción regímenes de calidad	1.023.429,16
7201 - Formación e información	132.246,10
OT - Modernizar la Agricultura y las Zonas Rurales	1.456.011,78
7161 - Cooperación AEI	242.809,68
7201 - Formación e información	132.246,10
7202 - Servicios de asesoramiento	1.080.956,00

Como se detalla a continuación, el 32,95% del GPT pagado en Aragón para el desarrollo rural se destina al OE6-Revertir la pérdida de la Biodiversidad, seguido de un 20,89% para el OE4-Adaptación al Cambio Climático y de un 19,81% al OE5-Desarrollo Sostenible y Gestión Eficiente.



El hecho de que el **GPT** pagado y **destinado a los objetivos OE4 y OE5** sea **mayor que el programado** se debe a las intervenciones 6503-Producción ecológica y 68812.2-Prevención de daños forestales.

En el actual EF 2024 se ha pagado a un mayor número de beneficiarios ecológicos respecto a los inicialmente planificados, al objeto de satisfacer la demanda de esta intervención. Para ello, ya se ha planteado un incremento presupuestario para la producción ecológica en la última modificación del PEPAC ya presentada por Aragón.

En cuanto a la prevención de daños forestales ha habido también un incremento de casi 250.000 euros para la prevención de incendios, aspecto que, de igual modo, se ha recogido en esta nueva modificación del PEPAC.

4.2.3.5. Distribución GPT DR por ejes temáticos y ámbitos específicos.

Otro aspecto de interés, además de la distribución del GPT DR por objetivos estratégicos y transversal de la PAC, es realizar un análisis estratégico de la contribución de las intervenciones de desarrollo rural de Aragón a distintos ámbitos de interés.

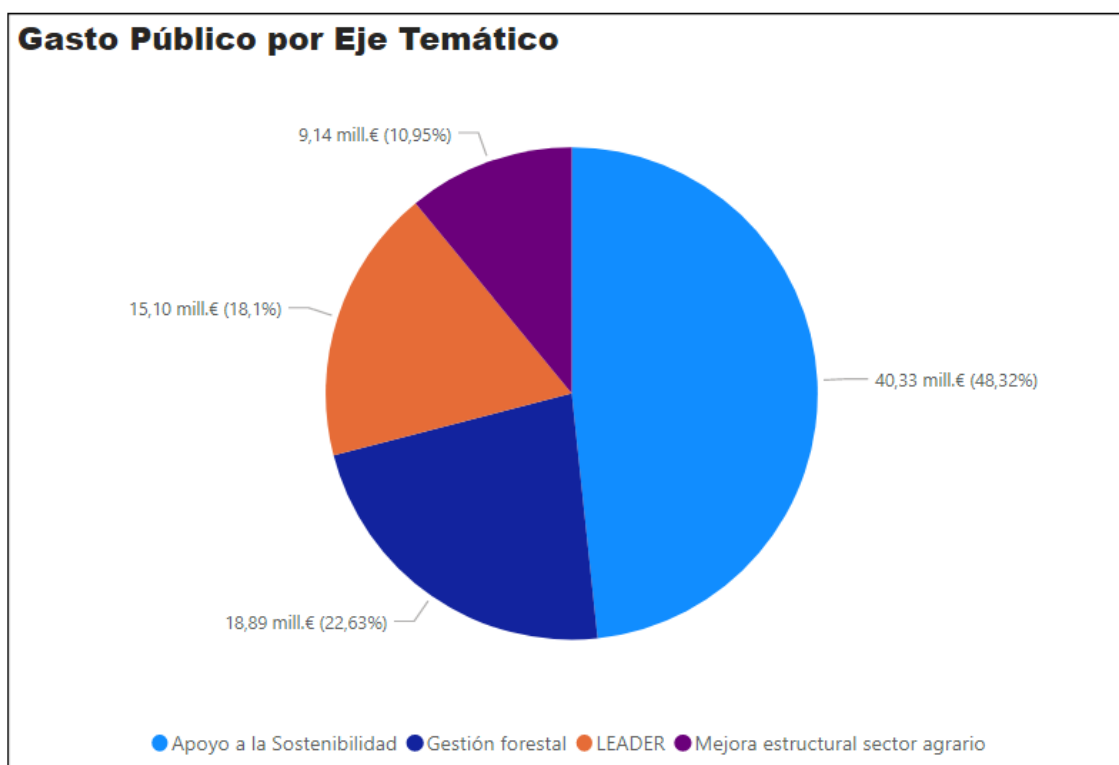
La Autoridad Regional de gestión del PEPAC en Aragón ha realizado una primera distribución del GPT DR realizado en el EF 2024 en base a 4 ejes temático y una segunda en base a ámbitos más específicos:

Eje Temático y Ámbito de Interés	
☐	Apoyo a la Sostenibilidad
☐	Bienestar Animal
☐	Biodiversidad
☐	Calidad del Agua
☐	Fertilizantes
☐	Fitosanitarios
☐	Ganadería Extensiva
☐	Gestión forestal
☐	Forestal
☐	Biodiversidad
☐	Inversiones
☐	LEADER
☐	Género
☐	Innovación
☐	Mejora estructural sector agrario
☐	Cooperación
☐	Formación y Asesoramiento
☐	Género
☐	Inversiones
☐	Relevo Generacional

Atendiendo a esta clasificación de ejes temáticos y ámbitos específicos, se han distribuido las intervenciones de desarrollo rural realizadas en Aragón de la forma siguiente:

Organización de las Intervenciones por Eje Temático y Ámbito de Interés	
Apoyo a la Sostenibilidad	
Bienestar Animal	
6504 - Bienestar animal	
Biodiversidad	
6501.4 - Apicultura	
6501.5 - Avifauna	
6501.6 - Biodiversidad	
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	
6501.8 - Mejora de suelo	
6502.2 - Forestación agraria	
6503 - Producción ecológica	
6505.1 - Recursos genéticos SIGC	
6712 - Pagos Red Natura/DMA	
Calidad del Agua	
6501.8 - Mejora de suelo	
6503 - Producción ecológica	
Fertilizantes	
6501.8 - Mejora de suelo	
6503 - Producción ecológica	
Fitosanitarios	
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	
Ganadería Extensiva	
6504 - Bienestar animal	
6505.1 - Recursos genéticos SIGC	
Gestión forestal	
Forestal	
6881.2 - Prevención de daños forestales	
Biodiversidad	
6871 - Servicios básicos del medio natural	
6881.2 - Prevención de daños forestales	
6881.4 - Otras actuaciones forestales	
Inversiones	
6871 - Servicios básicos del medio natural	
6881.4 - Otras actuaciones forestales	
LEADER	
Género	
7119 - LEADER	
Innovación	
7119 - LEADER	
Mejora estructural sector agrario	
Cooperación	
7131 - Participación regímenes de calidad	
7132 - Promoción regímenes de calidad	
Formación y Asesoramiento	
7161 - Cooperación AEI	
7201 - Formación e información	
7202 - Servicios de asesoramiento	
Género	
6841.2 - Modernización de explotaciones	
6961.1 - Establecimiento de personas jóvenes agricultores	
7131 - Participación regímenes de calidad	
7132 - Promoción regímenes de calidad	
Inversiones	
6841.2 - Modernización de explotaciones	
Relevo Generacional	
6961.1 - Establecimiento de personas jóvenes agricultores	

En base a ello la distribución por ejes temáticos del GPT destinado a desarrollo rural en Aragón es la siguiente:



Destacar que más de 40,33 millones de euros, el 48,32% del GPT DR, se ha destinado en este EF 2024 al apoyo a la sostenibilidad.

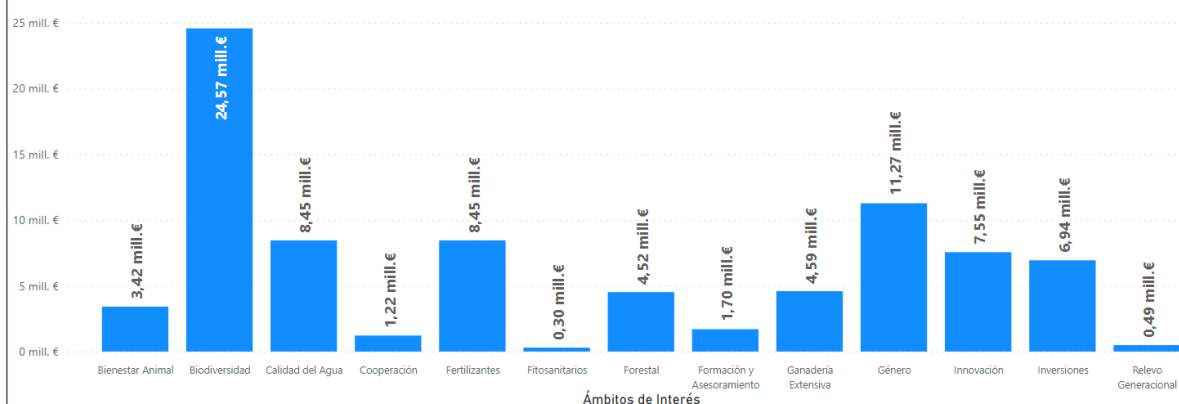
Realizando una segunda distribución del gasto en ámbitos de interés más específicos destacan los 24.565.379,90 euros destinados a Biodiversidad representando un 29,43% del GPT DR pagado en Aragón.

Importante señalar que el 13,51% de este GPT (11.271.086,22 euros) se destina a medidas para potenciar la igualdad de género.

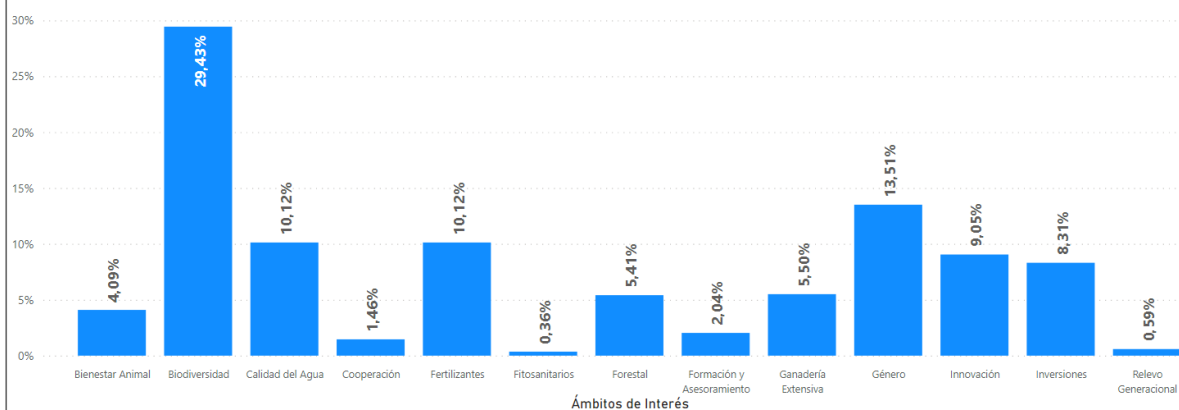
Ámbito de Interés Específico	Gasto Público Aragón	Porcentaje respecto al total
Bienestar Animal	3.415.338,39 €	4,09%
6504 - Bienestar animal	3.415.338,39 €	4,09%
Biodiversidad	24.565.379,90 €	29,43%
6501.4 - Apicultura	1.154.265,91 €	1,38%
6501.5 - Avifauna	2.586.547,94 €	3,10%
6501.6 - Biodiversidad	391.396,53 €	0,47%
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	300.048,69 €	0,36%
6501.8 - Mejora del suelo	673.690,15 €	0,81%
6502.2 - Forestación agraria	916.188,05 €	1,10%
6503 - Producción Ecológica	7.775.982,47 €	9,32%
6505.1 - Recursos genéticos	1.176.096,53 €	1,41%
6712 - Pagos Red Natura/DMA	146.583,87 €	0,18%
6871 - Servicios básicos del medio natural	4.253.544,16 €	5,10%
6881.2 - Prevención de daños forestales	4.516.837,06 €	5,41%
6881.4 - Otras actuaciones forestales	674.198,54 €	0,81%
Calidad del Agua	8.449.672,62 €	10,12%
6501.8 - Mejora del suelo	673.690,15 €	0,81%
6503 - Producción Ecológica	7.775.982,47 €	9,32%
Cooperación	1.218.593,14 €	1,46%
7131 - Participación regímenes de calidad	195.163,98 €	0,23%
7132 - Promoción regímenes de calidad	1.023.429,16 €	1,23%
Fertilizantes	8.449.672,62 €	10,12%
6501.8 - Mejora del suelo	673.690,15 €	0,81%
6503 - Producción Ecológica	7.775.982,47 €	9,32%
Fitosanitarios	300.048,69 €	0,36%
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	300.048,69 €	0,36%

Forestal	4.516.837,06 €	5,41%
6881.2 - Prevención de daños forestales	4.516.837,06 €	5,41%
Formación y Asesoramiento	1.698.821,46 €	2,04%
7161 - Cooperación AEI	485.619,36 €	0,58%
7201 - Formación e información	132.246,10 €	0,16%
7202 - Servicios de asesoramiento	1.080.956,00 €	1,30%
Ganadería Extensiva	4.591.434,92 €	5,50%
6504 - Bienestar animal	3.415.338,39 €	4,09%
6505.1 - Recursos genéticos	1.176.096,53 €	1,41%
Género	11.271.086,22 €	13,51%
6841.2 - Modernización de explotación	2.007.800,00 €	2,41%
6961.1 - Establecimiento de personas jóvenes agricultores	492.200,00 €	0,59%
7119 - LEADER	7.552.493,08 €	9,05%
7131 - Participación regímenes de calidad	195.163,98 €	0,23%
7132 - Promoción regímenes de calidad	1.023.429,16 €	1,23%
Innovación	7.552.493,08 €	9,05%
7119 - LEADER	7.552.493,08 €	9,05%
Inversiones	6.935.542,70 €	8,31%
6841.2 - Modernización de explotación	2.007.800,00 €	2,41%
6871 - Servicios básicos del medio natural	4.253.544,16 €	5,10%
6881.4 - Otras actuaciones forestales	674.198,54 €	0,81%
Relevo Generacional	492.200,00 €	0,59%
6961.1 - Establecimiento de personas jóvenes agricultores	492.200,00 €	0,59%

Gasto Público Aragón por Ámbito de Interés



% Gasto Público Aragón por Ámbito de Interés

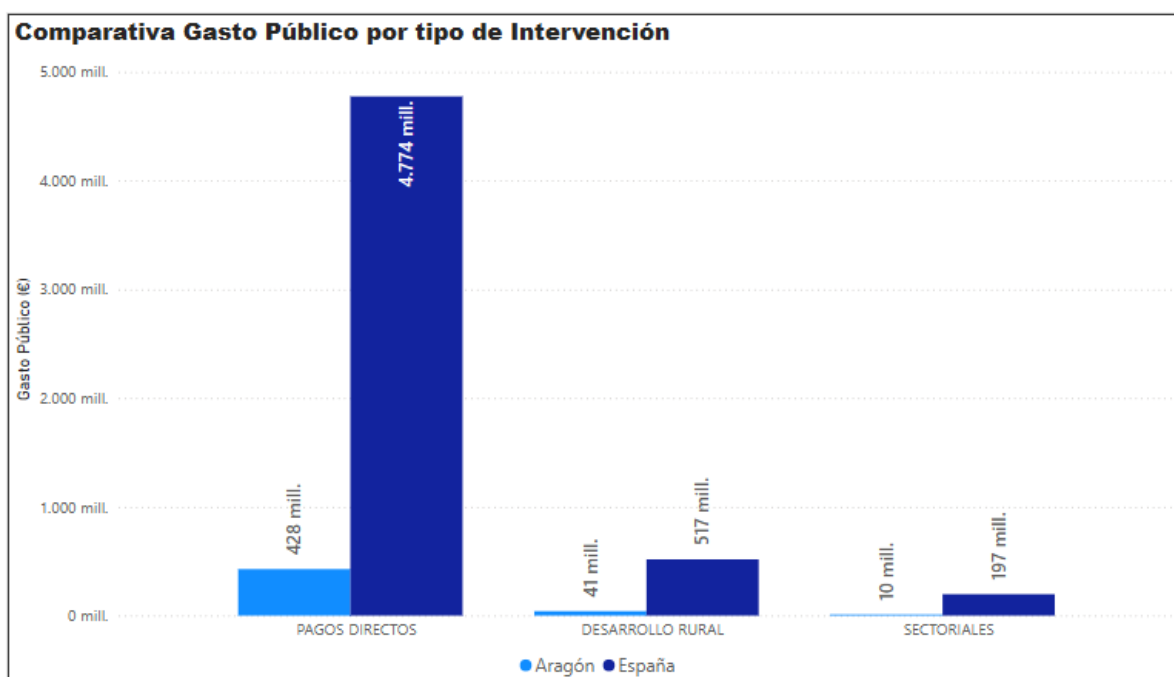


Es importante señalar que la contribución a cada ámbito de interés no es excluyente, esto es, una intervención puede contribuir a más de un ámbito de interés y su correspondiente gasto puede estar imputado a uno o varios ámbitos.

Destacar también que la contribución a cada ámbito de interés va muy ligada a la programación de cada intervención y a su ritmo de ejecución. El mayor porcentaje de contribución al ámbito de la Biodiversidad (29,43%) se explica por la mayor ejecución realizada en intervenciones agroambientales (6501, 6502, 6503, 6504 y 6505) ya que de todas ellas se han pagado dos convocatorias de ayudas y al incremento del gasto, ya explicado, de la producción ecológica

4.2.4. Comparativa por tipo de intervención.

A continuación, se muestra una comparativa del GPT por tipos de intervención, tanto a nivel nacional como a nivel regional en Aragón: ayudas directas, sectoriales y desarrollo rural.



El GPT pagado en Aragón para las intervenciones PEPAC en el EF 2024 asciende a 478.152.833,51 euros.

De este montante total, 427.528.527,62 euros (89,41%) han ido destinados pagos directos, 40.707.816,29 euros (8,51%) a intervenciones de desarrollo rural y 9.916.489,60 euros (2,07%) a intervenciones sectoriales.

Con respecto a los pagos a nivel estatal, Aragón supone el 8,97% de los pagos directos, el 7,93% de los pagos de Desarrollo Rural y el 5,08 de los pagos de ayudas sectoriales.

4.3. IMPORTE UNITARIO REALIZADO (IUR): LIQUIDACIÓN DEL RENDIMIENTO.

El procedimiento de liquidación anual del rendimiento, recogido en el artículo 54 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, se utiliza para comprobar la concordancia entre el gasto declarado con cargo a los fondos agrícolas FEAGA y FEADER para cada una de las intervenciones del PEPAC y las realizaciones alcanzadas, y así verificar que no existe un exceso de gasto por encima del nivel de realizaciones conseguidas.

La liquidación anual del rendimiento permite controlar la subvencionabilidad de los gastos en relación con las realizaciones notificadas. Compara el gasto ejecutado con las realizaciones llevadas a cabo, obteniendo el importe unitario ejecutado por cada unidad de realización, y lo confronta con el importe unitario planificado para evidenciar si las actuaciones llevadas a cabo son coherentes con lo recogido en el PEPAC.

Cuando el gasto declarado no presente un nivel de realización correspondiente para el ejercicio financiero y tales desviaciones no hayan sido previamente explicadas por el Estado miembro o las justificaciones se consideren insuficientes, la Comisión podrá, antes del 15 de octubre del año siguiente, adoptar una reducción de la financiación de la Unión. Los importes que deben reducirse se determinarán basándose en la diferencia entre el gasto anual declarado para una intervención y el importe correspondiente a las realizaciones pertinentes notificadas según el plan estratégico y teniendo en cuenta las justificaciones proporcionadas por el Estado miembro.

Igualmente, si la diferencia es superior al 50%, y el Estado miembro no puede ofrecer razones debidamente justificadas, la Comisión podrá, en este caso, suspender los pagos mensuales y los intermedios mediante la adopción de actos de ejecución.

En resumen, la liquidación del rendimiento nos permite mostrar en qué medida se ajusta lo realizado a lo planificado y determinar si el nivel de realización es adecuado al gasto.

Como elemento esencial del marco del rendimiento, con carácter anual, los Estados miembros deben presentar, antes del 15 de febrero de cada año, un informe del rendimiento sobre el estado de ejecución de su plan estratégico en el ejercicio financiero anterior. Este informe se denomina, **Informe Anual del Rendimiento (IAR)**.

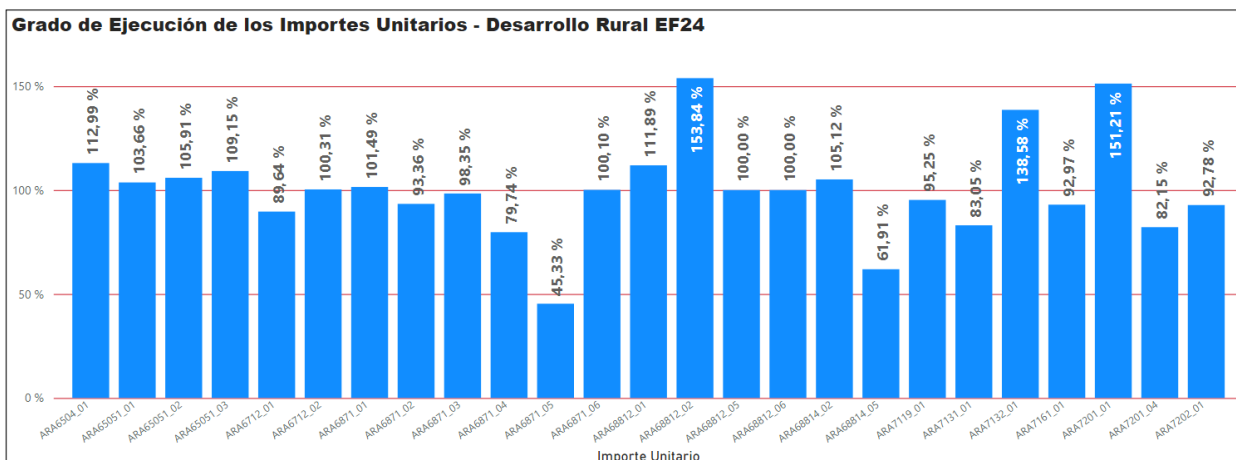
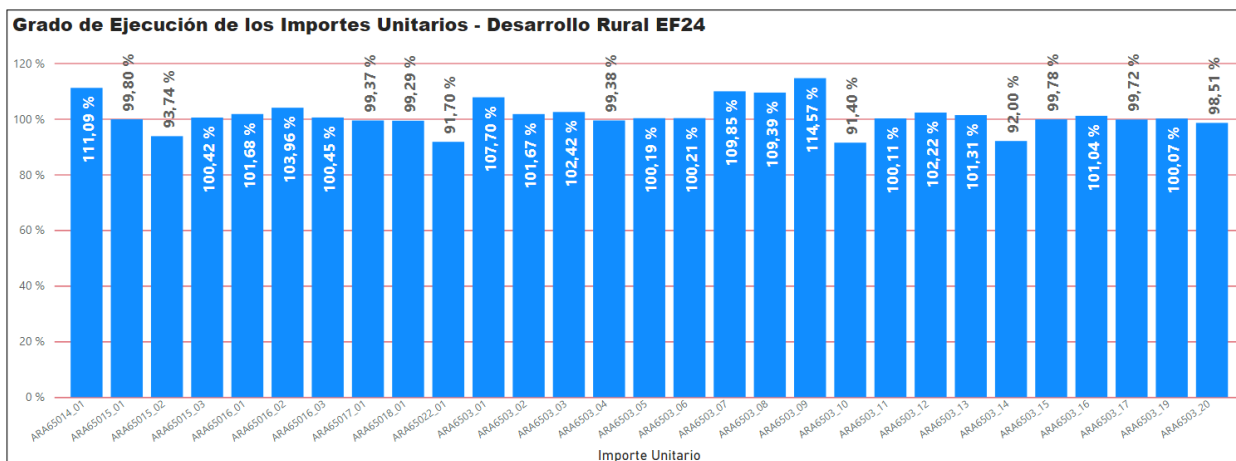
Para facilitar la comprensión al lector, en este apartado se sintetiza e ilustra lo esencial del IAR de Aragón EF 2024, en lo relativo a los importes unitarios planificados (IUP), importes unitarios realizados (IUR), justificación de las desviaciones encontradas, etc.

En la siguiente tabla se indica, por cada importe unitario de las intervenciones de desarrollo rural realizadas en el EF 2024 en Aragón, su IUP, IUR, la diferencia entre ambos (%) y su importe unitario máximo (IUM) establecido. Este IUM es el importe unitario máximo que se espera pagar por las realizaciones correspondientes de ese importe unitario.

Intervención	Importe Unitario Planificado	Importe Unitario Realizado	Diferencia (IU_P vs IU_R)	Importe Unitario Máximo
☐ 6501.4 - Apicultura				
ARA65014_01 - Apicultura	9,29	10,32	11,09 %	11,00
☐ 6501.5 - Avifauna				
ARA65015_01 - Laguna Gallocanta	95,00	94,81	-0,20 %	
ARA65015_02 - Fuera PORN	76,00	71,24	-6,26 %	95,00
ARA65015_03 - Sotonera y Jiloca	62,00	62,26	0,42 %	95,00
☐ 6501.6 - Biodiversidad				
ARA65016_01 - Cultivo de esparceta	80,21	81,56	1,68 %	82,00
ARA65016_02 - Generación de corredores	100,88	104,87	3,96 %	110,00
ARA65016_03 - Actividades agrarias tradicionales	172,63	173,40	0,45 %	175,00
☐ 6501.7 - Reducción de Fitosanitarios				
ARA65017_01 - Lucha alternativa arroz	215,00	213,65	-0,63 %	220,00
☐ 6501.8 - Mejora de suelo				
ARA65018_01 - Mantenimiento rastros	58,85	58,43	-0,71 %	60,00
☐ 6502.2 - Forestación agraria				
ARA65022_01 - Forestación Tierras agrícolas	193,00	176,99	-8,30 %	
☐ 6503 - Producción ecológica				
ARA6503_01 - Cultivos herbáceos de secano: conversión	93,00	100,16	7,70 %	105,00
ARA6503_02 - Cultivos herbáceos de secano: mantenimiento	84,00	85,40	1,67 %	95,00
ARA6503_03 - Cultivos herbáceos de regadío: conversión	172,00	176,16	2,42 %	176,00
ARA6503_04 - Cultivos herbáceos de regadío: mantenimiento	156,00	155,03	-0,62 %	160,00
ARA6503_05 - Arroz: conversión	516,00	517,00	0,19 %	517,00
ARA6503_06 - Arroz: mantenimiento	469,00	470,00	0,21 %	470,00
ARA6503_07 - Frutales de Regadío: conversión	446,00	489,95	9,85 %	511,00
ARA6503_08 - Frutales de Regadío: mantenimiento	406,00	444,12	9,39 %	465,00
ARA6503_09 - Hortalizas: conversión	446,00	511,00	14,57 %	511,00
ARA6503_10 - Hortalizas: mantenimiento	406,00	371,10	-8,60 %	465,00
ARA6503_11 - Frutos secos y frutales secano: conversión	122,00	122,14	0,11 %	132,00
ARA6503_12 - Frutos secos y frutales secano mantenimiento	111,00	113,46	2,22 %	120,00
ARA6503_13 - Viñedo: conversión	243,00	246,18	1,31 %	275,00
ARA6503_14 - Viñedo: mantenimiento	225,00	207,00	-8,00 %	250,00
ARA6503_15 - Olivar: conversión	278,00	277,39	-0,22 %	293,00
ARA6503_16 - Olivar: mantenimiento	253,00	255,64	1,04 %	267,00
ARA6503_17 - Aromáticas: conversión	174,00	173,52	-0,28 %	176,00
ARA6503_19 - Ganadería: conversión	249,00	249,17	0,07 %	258,00
ARA6503_20 - Ganadería: mantenimiento	230,00	226,57	-1,49 %	235,00
☐ 6504 - Bienestar animal				
ARA6504_01 - Bienestar animal	32,17	36,35	12,99 %	37,00
☐ 6505.1 - Recursos genéticos SIGC				
ARA65051_01 - Razas autóctonas. En peligro de extinción	110,00	114,03	3,66 %	122,00
ARA65051_02 - Razas autóctonas. En peligro de extinción (ovino)	64,00	67,78	5,91 %	72,00
ARA65051_03 - Razas autóctonas. En peligro de extinción (vacuno)	47,00	51,30	9,15 %	52,00
☐ 6712 - Pagos Red Natura/DMA				
ARA6712_01 - Red Natura 2000	457,00	409,67	-10,36 %	
ARA6712_02 - Plan hidrológico	300,00	300,92	0,31 %	
☐ 6871 - Servicios básicos del medio natural				
ARA6871_01 - Contratos actuaciones materiales en EENN	21.000,00	21.312,80	1,49 %	
ARA6871_02 - Encargos a medio propio actuaciones materiales en EENN	680.000,00	634.819,85	-6,64 %	
ARA6871_03 - Servicios menores inmateriales EENN	12.000,00	11.802,08	-1,65 %	
ARA6871_04 - Encargos a medio propio actuaciones inmateriales en EENN	470.000,00	374.785,84	-20,26 %	
ARA6871_05 - Servicios menores seguimientos biodiversidad	18.000,00	8.159,16	-54,67 %	
ARA6871_06 - Encargos a medio propio seguimientos biodiversidad	1.714.000,00	1.715.707,73	0,10 %	

6881.2 - Prevención de daños forestales			
ARA68812_01 - Prevención de daños. Incendios	2.100.000,00	2.349.794,12	11,89 %
ARA68812_02 - Prevención de daños. Gestión forestal 1	31.025,00	47.728,46	53,84 %
ARA68812_05 - Detección y vigilancia de incendios	2.052.766,14	2.052.766,14	0,00 %
ARA68812_06 - Planes de defensa contra incendios	66.548,34	66.548,34	0,00 %
6881.4 - Otras actuaciones forestales			
ARA68814_02 - Infraestructuras. Gestión Forestal	37.500,00	39.418,85	5,12 %
ARA68814_05 - Defensa de la propiedad forestal + vías pecuarias	22.322,00	13.819,31	-38,09 %
7119 - LEADER			
ARA7119_01 - Estrategia	2.750.000,00	2.619.302,45	-4,75 %
7131 - Participación regímenes de calidad			
ARA7131_01 - Beneficiario participante en regímenes de calidad	416,67	346,03	-16,95 %
7132 - Promoción regímenes de calidad			
ARA7132_01 - Proyecto de información y promoción	150.000,00	207.873,99	38,58 %
7161 - Cooperación AEI			
ARA7161_01 - Ayuda por proyecto de cooperación	145.454,00	135.235,65	-7,03 %
7201 - Formación e información			
ARA7201_01 - Actividades formativas: Entidades C-4	1.700,00	2.570,60	51,21 %
ARA7201_04 - Intercambio y difusión de conocimientos e información: Administración	40.000,00	32.861,79	-17,85 %
7202 - Servicios de asesoramiento			
ARA7202_01 - Nº de asesores	500,00	463,92	-7,22 %

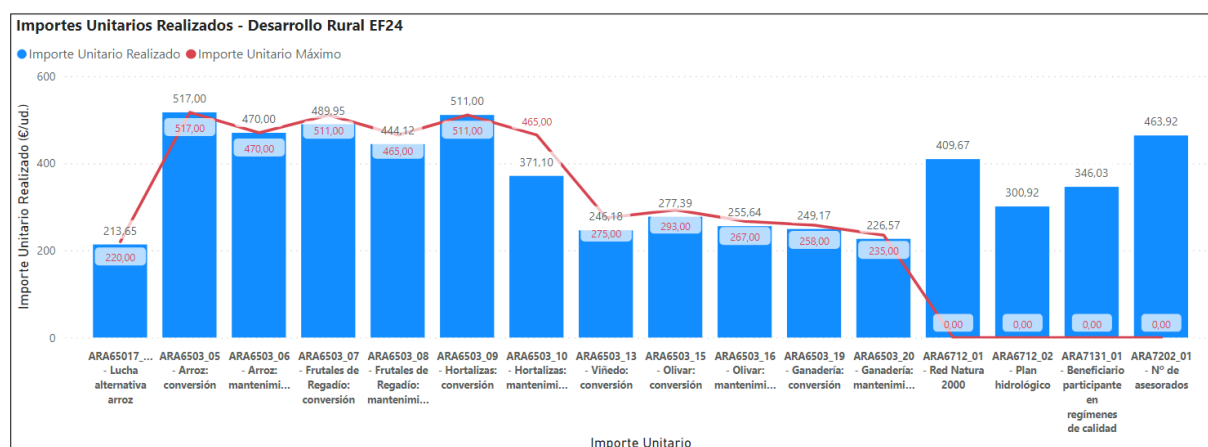
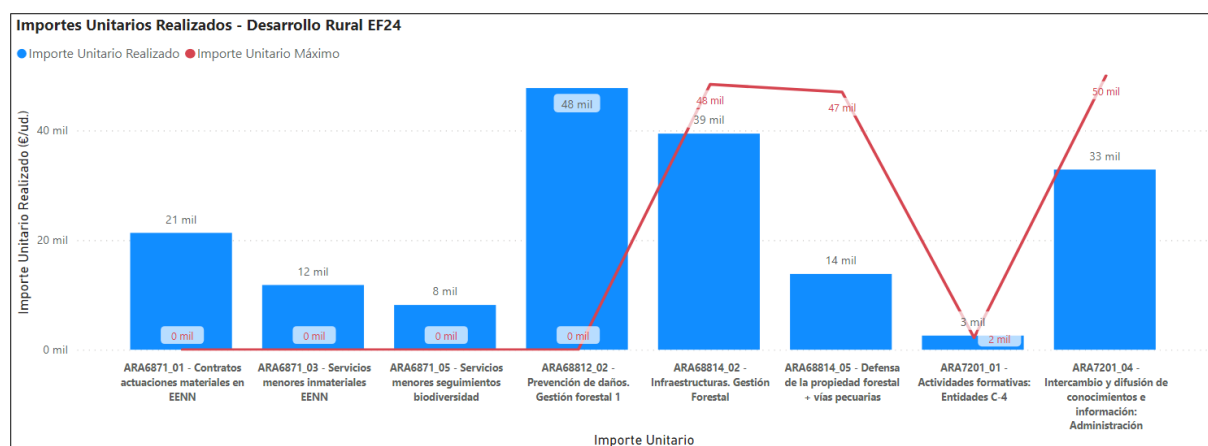
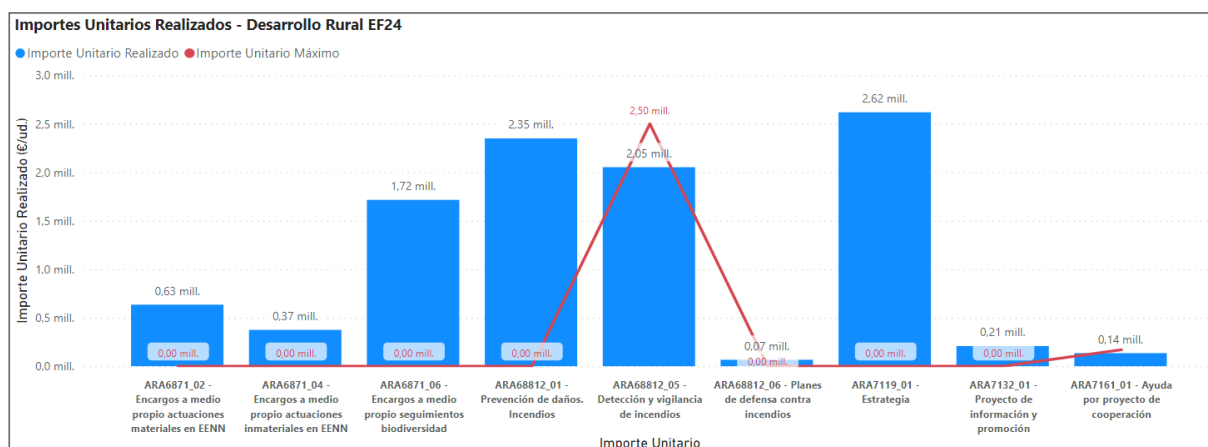
De forma gráfica, el grado de ejecución de los IUR frente a los IUP son los siguientes:

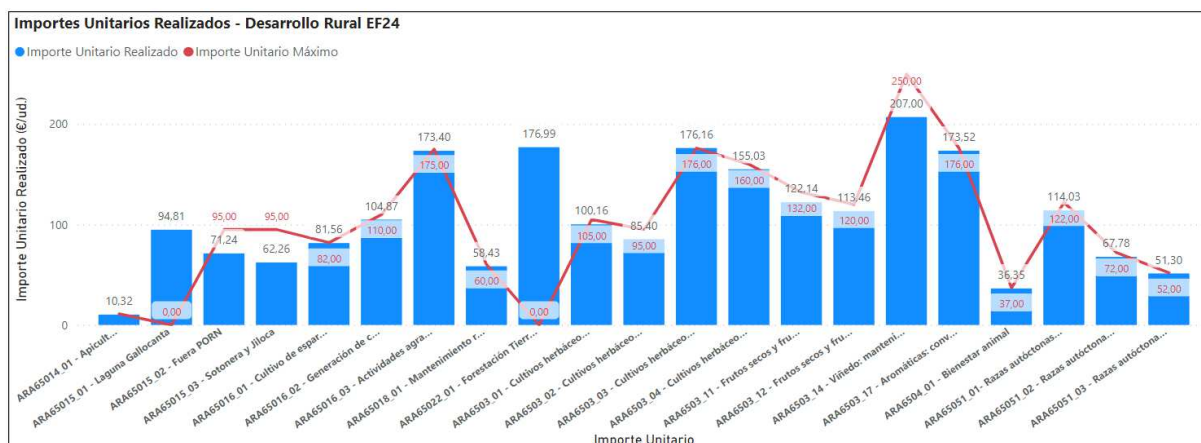


Deberán justificarse aquellas desviaciones en las que el IUR supere el IUM y, caso de que éste no esté establecido, se deberán justificar las desviaciones en las que el IUR supere el IUP.

En todo caso, atendiendo al artículo 134.9 del Reglamento 2021/2115 del PEPAC y al artículo 40, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/2116 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la PAC, siempre deberán justificarse aquellas desviaciones entre el IUR y el IUP que superen el 50%.

En la tabla anterior, se marcan en rojo aquellos importes unitarios que de una u otra forma tienen desviaciones que hay que justificar atendiendo a lo anteriormente comentado.





La justificación de las desviaciones de los IU que son necesarias explicar en el caso de las intervenciones de desarrollo rural realizadas en Aragón, y que se han incluido en el IAR del EF 2024 remitido a la Comisión Europea son las siguientes:

ARA6503_03 - Cultivos herbáceos de regadío: conversión:

El pago de este importe unitario se realizó en tres pagos, uno parcial y otro final y un tercer pago del 100% del importe de solicitantes no incluidos en los anteriores pagos. Se ha comprobado la existencia de un error en el cálculo del importe de las penalizaciones que realiza la aplicación informática de gestión ya que no aplica el porcentaje de pago a la penalización por sobredeclaración y sí al resto de penalizaciones, resultando un importe bruto a pagar superior al que realmente debería ser. Esta es la razón de la desviación de +2,42% del IU realizado frente al planificado. Como medida correctora se propone el cambio del algoritmo de cálculo de forma que se tome el valor de todas las penalizaciones y resto de requerimientos de forma directa de las tablas existentes en la aplicación de gestión y pago nacional SGA.

ARA6712_02 - Plan hidrológico:

El pago de este importe unitario se realizó en dos pagos, uno parcial y otro final. Se ha comprobado la existencia de un error en el cálculo del importe de las penalizaciones que realiza la aplicación informática de gestión ya que no aplica el porcentaje de pago a la penalización por sobredeclaración y sí al resto de penalizaciones, resultando un importe bruto a pagar superior al que realmente debería ser. Esta es la razón de la desviación de +0,31% del IU realizado frente al planificado. Como medida correctora se propone el cambio del algoritmo de cálculo de forma que se tome el valor de todas las penalizaciones y resto de requerimientos de forma directa de las tablas existentes en la aplicación de gestión y pago nacional SGA.

ARA6871_01 - Contratos actuaciones materiales en espacios naturales (EENN):

El IU planificado de 21.000,00 euros se calculó, de forma técnica y objetiva, como el promedio del histórico de actuaciones de similares características realizadas durante el anterior periodo de programación PDR 14-22. En este EF2024 el IU realizado ha sido de 21.312,80 euros, un 1,49% superior al planificado, ya que el importe de las 22 actuaciones realizadas ha sido ligeramente superior a la media planificada. Esta desviación probablemente se hubiera compensado de haberse podido realizar las 48 actuaciones programadas inicialmente. Esta intervención tiene contratos que van desde los 6.000 euros a los 90.000 euros, por lo que en el caso de que no se ejecuten todas las actuaciones programadas y dependiendo del volumen económico de los que definitivamente se paguen y entren en

el EF (horquilla que va de 6.000 a 90.000 euros) el IU realizado podrá desviarse del planificado por exceso en unos casos (como ha ocurrido en este EF2024 en un +1,49%) o por defecto en otros.

De las 48 actuaciones planificadas para el EF2024 sólo se han podido realizar 22. La mayoría corresponden a contratos menores, sin pagos parciales, que han sufrido retrasos en su tramitación y certificación. Los pagos finales suelen demorarse hasta el último trimestre del año presupuestario, pudiendo quedar fuera del EF en muchos casos. Como medida correctora se propone agilizar la tramitación y certificación final de los expedientes.

ARA6871_06 - Encargos a medio propio seguimientos biodiversidad:

El IU planificado de 1.714.000,00 euros se estimó como el promedio del histórico de actuaciones de similares características realizadas durante el anterior periodo de programación PDR 14-22. Este promedio se ha visto que está ligeramente por debajo de los valores se dan en la actualidad para este mismo tipo de operaciones. La única operación planificada para el EF2024 se ha ejecutado por un importe de 1.715.707,75 euros, un 0,10% superior a lo planificado. Como medida correctora se ha propuesto para la nueva versión V4.0 del PEPAC, modificar y actualizar el IU planificado a 1.900.000,00 euros y establecer un IU máximo de 2.100.000,00 euros para todo el periodo de programación PEPAC.

ARA68812_01 - Prevención de daños. Incendios:

En el plan financiero del IU ARA68812_01 se había planificado un valor de 2.100.000,00 euros para la única operación prevista. Sin embargo, en el EF2024 se ha llevado a cabo un adelanto en la ejecución de la senda financiera planificada obteniendo un valor de 2.349.794,12 euros. Este adelanto se ha detraído de la ejecución prevista para el EF2027 que pasa de 3.950.000,00 euros a 3.706.296,36 euros. Esta variación está incorporada en la modificación propuesta para la nueva versión V4.0 del PEPAC que se está tramitando en la actualidad. Este IU depende de la disponibilidad presupuestaria existente. Como medida correctora, además de modificar la planificación de las ejecuciones ya comentada, se ha establecido un IU máximo de 5.000.000,00 euros para los siguientes EF del periodo de programación, al objeto de dar cabida a las posibles fluctuaciones presupuestarias comentadas.

ARA68812_02 - Prevención de daños. Gestión forestal 1:

De las 9 actuaciones planificadas para el EF2024 sólo se ha podido realizar 1, debido a la imposibilidad de su tramitación, certificación y pago en los plazos previstos, entre otros, por cambios en el personal responsable de la gestión y de las nuevas directrices de gestión que se van a basar en unos criterios más operativos. El IU planificado de 31.025,00 euros se calculó, de forma técnica y objetiva, como el promedio de las tres únicas actuaciones de similares características realizadas entre 2018 y 2021 dentro del anterior periodo de programación PDR 14-22. En este EF2024, el IU realizado ha sido de 47.728,46 euros, un 53,84% superior al planificado, ya que el importe de la única actuación que se ha realizado ha sido sensiblemente superior a la media planificada. Esta desviación probablemente se hubiera compensado de haberse podido realizar las 9 actuaciones programadas inicialmente. La variabilidad en el importe de contratos planificados origina, en el caso de que no se ejecuten todas las actuaciones programadas y dependiendo del volumen económico de las que definitivamente se paguen en el EF, que el IU realizado se desvíe del planificado, bien por exceso en unos casos (como ha ocurrido en este EF2024 en un +53,84%) o por defecto en otros. Como medida correctora se ha propuesto modificar la planificación de las ejecuciones en la nueva versión V4.0 del PEPAC y establecer un IU máximo de 55.200,00 euros para los siguientes EF 2026-2028.

ARA7132_01 - Proyecto de información y promoción:

El IU planificado es de 150.000 euros, resultante de dividir el importe de gasto público total del periodo de programación (9.000.000 euros) entre las 5 convocatorias previstas 2023-2027 y entre el número de potenciales beneficiarios conocidos al inicio del periodo (12). En el diseño de la primera convocatoria de ayudas (anualidad 2023) concurrieron un conjunto de circunstancias sobrevenidas que obligaron a incrementar el gasto público total previsto de la convocatoria y el periodo de ejecución de cada operación desde los 12 meses previstos inicialmente hasta los 18 consignados en la convocatoria, de manera que quedaran cubiertas épocas especialmente sensibles en aras de contribuir al apoyo del sector. Por otro lado, los pagos efectuados en el EF2024 corresponden justamente a dos de los Consejos Reguladores con mayor ayuda concedida y, por tanto, con mayor capacidad de ejecución, de ahí que se haya superado en un 38,58 % el IU planificado. Una vez tramitados todos los pagos del EF 2025, previsiblemente, esta tasa de inejecución se verá reducida e incluso arrojará una cifra negativa con respecto al EF anterior.

Como medida correctora se ha propuesto, para la nueva versión V4.0 del PEPAC, establecer un IU máximo de 180.000 euros para el resto de EF del periodo de programación y ajustar la planificación financiera y de realizaciones de este IU. "

ARA7201_01 - Nº actividades Tipo 1. Actividades formativas: Entidades C-4:

El nº de actividades realizadas en el EF 2024 han sido 37 de las 79 unidades formativas previstas. Por directrices internas del Departamento el pago material de varias actividades que sí han llegado a realizarse no se han podido pagar dentro del EF2024 y se han trasladado al EF2025, lo que ha supuesto inejecuciones en la mayor parte de indicadores de resultados. El IU realizado ha sido de 2.570,60 euros frente a los 1.700 euros planificados, suponiendo un incremento de un 51,21 %. Este incremento es debido a que la mayoría de las 37 unidades formativas incluidas en el pago corresponden a cursos de incorporación a la empresa agraria (que son las de mayor duración y, por lo tanto, las de mayor importe de todas las planificadas) y al hecho de que esta formación ha pasado de las 100 horas para las cuales fue planificada la intervención a 150 horas de formación obligatoria mínima exigidas en la actualidad. Se ha observado que la estimación de indicador output esta un 10% por encima del histórico de unidades formativas. En la nueva versión del PEPAC (V4.0) se ha modificado la planificación de este IU, incluyendo en el EF 2025 las unidades formativas que no se han podido pagar en el EF2024 y estableciendo una nueva planificación de los outputs de los EF del resto del periodo de programación.

4.4. VALORES ALCANZADOS DE LOS INFIADORES DE RESULTADO (IR).

En la siguiente tabla se presentan los IR realizados, expresados con su correspondiente variable de realización (R), para cada una de las intervenciones de desarrollo rural realizadas en Aragón.

Se indican también los IR planificados para cada una de ellas y se calcula la diferencia, en %, entre los valores realizados y planificados.

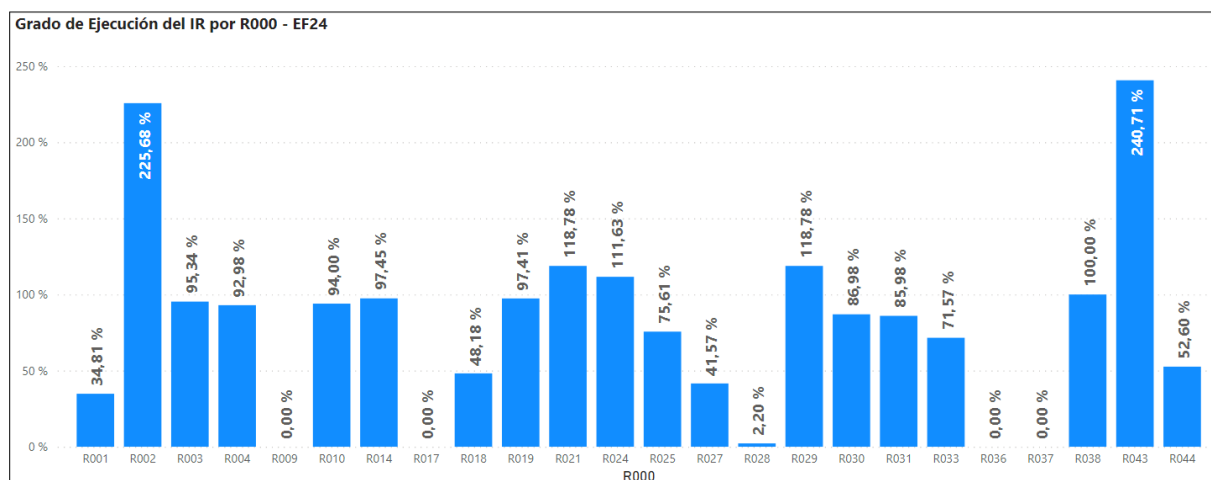
Intervención	R Planificada	R ejecutada	Diferencia
6501.4 - Apicultura			
R031 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural	156.600,00	112.666,00	-28,05%
6501.5 - Avifauna			
R031 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de	33.089,00	34.228,81	3,44%

la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural			
R033 - Superficie de Natura 2000 objeto de compromisos subvencionados.	33.089,00	34.228,81	3,44%
6501.6 - Biodiversidad			
R031 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural	6.385,00	3.763,54	-41,06%
R033 - Superficie de Natura 2000 objeto de compromisos subvencionados.	6.385,00	266,52	-95,83%
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios			
R024 - Número de hectáreas objeto de compromisos específicos subvencionados que conducen a un uso sostenible de los plaguicidas para reducir sus riesgos e impacto, incluidas las fugas.	3.887,60	1.404,61	-63,87%
R033 - Superficie de Natura 2000 objeto de compromisos subvencionados.	3.887,60	0,00	-100,00%
6501.8 - Mejora de suelo			
R014 - Número de hectáreas objeto de compromisos subvencionados para reducir las emisiones, o mantener y mejorar el almacenamiento de carbono.	20.541,00	11.239,13	-45,28%
R019 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayuda beneficiosos para la gestión del suelo destinados a mejorar la calidad del suelo y la biota.	20.541,00	11.239,13	-45,28%
R033 - Superficie de Natura 2000 objeto de compromisos subvencionados.	20.541,00	11.239,13	-45,28%
6502.2 - Forestación agraria			
R030 - Número de hectáreas de superficie forestal determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite en el ejercicio financiero correspondiente objeto de compromisos para apoyar la protección forestal y la gestión de los servicios relacionados con los ecosistemas.	5.300,00	4.610,05	-13,02%
6503 - Producción ecológica			
R014 - Número de hectáreas objeto de compromisos subvencionados para reducir las emisiones, o mantener y mejorar el almacenamiento de carbono.	41.039,15	48.772,82	18,84%
R019 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayuda beneficiosos para la gestión del suelo destinados a mejorar la calidad del suelo y la biota.	41.039,15	48.745,23	18,78%
R021 - Número de hectáreas objeto de compromisos subvencionados relacionados con la calidad de las masas de agua.	41.039,15	48.745,23	18,78%
R024 - Número de hectáreas objeto de compromisos específicos subvencionados que conducen a un uso sostenible de los plaguicidas para reducir sus riesgos e impacto, incluidas las fugas.	41.039,15	48.745,23	18,78%
R029 - Número de hectáreas subvencionada por la PAC destinada a la agricultura ecológica, con datos desglosados de mantenimiento y conversión	41.039,15	48.745,23	18,78%

R031 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural	41.039,15	53.217,45	29,67%
R043 - Número de unidades de ganado objeto de acciones subvencionadas destinadas a limitar el uso de antimicrobianos	1.317,15	3.170,46	140,71%
R044 - Número de unidades de ganado objeto de acciones subvencionadas destinadas a mejorar el bienestar animal	1.317,15	2.291,80	74,00%
6504 - Bienestar animal			
R044 - Número de unidades de ganado objeto de acciones subvencionadas destinadas a mejorar el bienestar animal	181.832,86	94.049,51	-48,28%
6505.1 - Recursos genéticos SIGC			
R025 - Unidades de ganado objeto de compromisos subvencionados para mejorar la sostenibilidad medioambiental.	20.721,67	15.667,93	-24,39%
6505.2 - Recursos genéticos NO SIGC			
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	2,00	0,00	-100,00%
6712 - Pagos Red Natura/DMA			
R004 - Número de hectáreas que se beneficia de las ayudas a la renta y está sujeta a condicionalidad.	480,00	446,29	-7,02%
6841.2 - Modernización de explotaciones			
R009 - Número de explotaciones que reciben ayudas a la inversión para la reestructuración, modernización y mejora de la eficiencia de los recursos.	236,00	0,00	-100,00%
6871 - Servicios básicos del medio natural			
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	95,00	44,00	-53,68%
6881.1 - Repoblación forestal			
R017 - Superficie financiada para la forestación, la agrosilvicultura y la restauración, incluido el desglose.	30,00	0,00	-100,00%
R018 - Inversión total para mejorar el rendimiento del sector forestal	75.000,00	0,00	-100,00%
6881.2 - Prevención de daños forestales			
R018 - Inversión total para mejorar el rendimiento del sector forestal	7.999.225,00	4.516.837,06	-43,53%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	14,00	4,00	-71,43%
6881.3 - Restauración de daños forestales			
R018 - Inversión total para mejorar el rendimiento del sector forestal	355.142,00	0,00	-100,00%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la	3,00	0,00	-100,00%

mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales			
6881.4 - Otras actuaciones forestales			
R018 - Inversión total para mejorar el rendimiento del sector forestal	2.345.542,79	674.955,07	-71,22%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	52,00	21,00	-59,62%
6961.1 - Establecimiento de personas jóvenes agricultores			
R036 - Número de beneficiarios que se instalan con ayuda de la PAC, incluyendo un desglose por género.	192,00	0,00	-100,00%
R037 - Número de nuevos puestos de trabajo subvencionados en proyectos de la PAC.	230,40	0,00	-100,00%
7119 - LEADER			
R038 - Población rural objeto de estrategias de desarrollo local.	456.315,00	456.315,00	0,00%
7131 - Participación regímenes de calidad			
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones y organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución y regímenes de calidad.	600,00	564,00	-6,00%
7161 - Cooperación AEI			
R001 - Nº de personas que se benefician del asesoramiento, formación e intercambio de conocimientos.	19.228,00	19.820,00	3,08%
R002 - Número de asesores que reciben ayudas que se integrarán en los SCIA y AKIS.	42,00	45,00	7,14%
7201 - Formación e información			
R001 - Nº de personas que se benefician del asesoramiento, formación e intercambio de conocimientos.	47.159,00	1.756,00	-96,28%
R002 - Número de asesores que reciben ayudas que se integrarán en los SCIA y AKIS.	42,19	145,00	243,68%
R003 - Número de explotaciones que se benefician de las ayudas a las tecnologías para la agricultura digital.	59,85	45,00	-24,81%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	45.066,00	225,00	-99,50%
7202 - Servicios de asesoramiento			
R001 - Nº de personas que se benefician del asesoramiento, formación e intercambio de conocimientos.	2.349,00	2.349,00	0,00%
R003 - Número de explotaciones que se benefician de las ayudas a las tecnologías para la agricultura digital.	234,90	236,00	0,47%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	783,00	782,00	-0,13%

Las diferencias significativas que se observan a nivel de intervención quedan compensadas analizando las variables de resultado (R) de forma agregada, obteniéndose resultados en la mayoría de los casos de realizaciones en torno al 100% (inejecuciones entre 71,57% y 118,78%), salvo las excepciones ya comentadas de aquellas R con grado de ejecución alto (sobre ejecuciones entre 104,71% y 125,68%) y medio-bajo (inejecuciones entre 97,80% y 47,40%), tal y como se ha detallado en el apartado 4.1.2.



Desviaciones de los IR a nivel nacional

Las diferencias o desviaciones de los IR realizados con respecto a los valores programados se tienen que justificar ante la Comisión Europea de forma agregada a nivel nacional en el IAR de España en cada EF.

El MAPA, en base a la información aportada por los Organismos Pagadores regionales, debe elaborar la justificación de las desviaciones en aquellos indicadores que van al examen bienal y cuya insuficiencia, respecto a lo planificado, es superior al 35%.

Analizados los resultados por el MAPA estos han sido el **IR1, IR9, IR10, IR17, IR31 e IR41**.

De todas ellos, Aragón sólo ha tenido una insuficiencia superior al 35% respecto a lo planificado en los indicadores **IR1, IR9 e IR17**, justificaciones que ya se han detallado en el apartado 4.1.2. y que fueron comunicadas al MAPA, en tiempo y forma, para ser tenidas en cuenta en las explicaciones dadas por España a la Comisión.

En cuanto a **IR10 e IR17**, Aragón ha tenido un más que aceptable grado de ejecución de 94% y 86%, siendo las desviaciones de tan sólo un 6% y 14%, respectivamente.

En cuanto a **IR41**, la Comisión Europea y el MAPA, debido a las características de la intervención 7119-LEADER, han permitido que, independientemente de la anualidad en la cual se planifique el output, se realice una planificación anual del IR. Se ha realizado una distribución proporcional en los años en los cuales se prevén primeros pagos de expedientes de 2025 a 2029 y se ha solicitado que en la próxima modificación del PEPAC vea incrementado sensiblemente su valor con respecto al comunicado en la versión anterior.

4.5. USO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LAS INTERVENCIONES DE DESARROLLO RURAL.

En el EF 2024 se ha planificado el uso de instrumentos financieros en los siguientes importes unitarios de intervenciones de desarrollo rural:

ARA68412_02 - Modernización explotaciones Instrumento financiero

ARA69611_02 - Incorporación jóvenes Instrumento financiero (Garantía) (Instrumento)

En ambos casos, por la complejidad y novedad en la implementación del instrumento financiero, únicamente se han podido ejecutar los anticipos. Es por ello, que se propone el retraso de la ejecución en un EF. Todo ello ya se ha tenido en cuenta en la nueva planificación de la última modificación del PEPAC (V4.0).

4.6. FINANCIACIÓN NACIONAL ADICIONAL (TOP UP).

La financiación nacional adicional (también conocida como “top up”) a que se refiere el artículo 146 del Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC consiste en proporcionar financiación adicional para las intervenciones para el desarrollo rural a las que se conceda ayuda de la Unión en cualquier momento del período de vigencia del PEPAC. Ésta solamente podrá realizarse si cumple lo dispuesto en dicho Reglamento y está incluida en el anexo V de los PEPAC aprobados por la Comisión.

En el EF 2024 no se han realizado pagos “top up” en las intervenciones de desarrollo rural PEPAC realizadas en Aragón.

5. EVALUACIÓN DEL PEPAC

5.1. ANTECEDENTES

En el Título VII del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común se indica que se elaborará un marco de rendimiento, bajo la responsabilidad compartida de los Estados miembros y de la Comisión, que permitirá la presentación de informes, el seguimiento y la evaluación del rendimiento del plan estratégico de la PAC durante su aplicación.

Las actividades de evaluación son uno de los elementos de dicho marco y se deben llevar a cabo a partir de indicadores de realización, resultados, impacto y contexto, durante la ejecución del PEPAC y a posteriori.

En el Reglamento de ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación se establecen normas comunes a todos los Estados miembros para la evaluación de los planes estratégicos de la PAC. Se indica que cada Estado miembro debe elaborar un Plan de evaluación de su plan estratégico de la PAC que cumpla con unos requisitos mínimos.

De acuerdo con este Reglamento se planificarán las evaluaciones de los objetivos específicos de la PAC, de conformidad con la lógica de intervención del PEPAC, por objetivo específico o agrupando varios objetivos específicos. Anualmente se comunicará información relativa a las actividades de evaluación (progreso logrado y síntesis) y el seguimiento de las constataciones efectuadas al Comité de seguimiento, para su examen, y a la Comisión Europea.

Adicionalmente, se cuenta con las Directrices para el diseño de los planes de evaluación que ha sido desarrollada por el Evaluation Helpdesk for the CAP y que proporciona unas orientaciones para el diseño de los planes de evaluación basadas en el contenido mínimo de los planes de acuerdo al marco legal existente y que además propone contenido adicional para promover una mejor planificación, implementación y utilización de las evaluaciones.

El Plan de evaluación del Plan Estratégico de la PAC de España, este fue elaborado por la Autoridad de gestión del PEPAC perteneciente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) una vez consultadas las autoridades regionales de gestión, el Comité de seguimiento del PEPAC, así como a otras personas expertas en la PAC en evaluación y en los temas que son objeto del PEPAC. En el Plan de evaluación del PEPAC, se incluyen, entre otros aspectos, las actividades de evaluación que se considera necesario realizar durante el periodo de implementación del PEPAC, que tendrá lugar de 2023 a 2029 y la evaluación ex post, que se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2031.

En el artículo 3 del Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del PEPAC, se estipula que las Autoridades regionales de gestión, responsables de la gestión y ejecución del PEPAC de España en su ámbito territorial, entre otros, se encargarán de la provisión de información que se acuerde para cada una de las evaluaciones y también se encargarán de que sus equipos evaluadores independientes desarrollen las evaluaciones que se indican en el Plan de evaluación y que se detallarán en mayor medida en el plan de trabajo plurianual y los programas de acción anuales.

Por otro lado, y de forma paralela, se hace necesaria también una Evaluación Ex Post del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020, tal y como establece el Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre, modificado por el Reglamento (UE) 2020/2220, de 23 de diciembre. Según éste, en 2026 se elaborará un informe de evaluación posterior de los Programas de Desarrollo Rural, el cual será presentado a la Comisión Europea, a más tardar, el 31 de diciembre de dicho año.

5.2. EVALUACIÓN REGIONAL DEL PEPAC

De todo este escenario normativo, se desprende la necesidad de que la Autoridad Regional de Gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón (en adelante, Autoridad de Gestión de Aragón) cuente con su propio equipo evaluador regional. El Equipo evaluador de Aragón deberá estar integrado por expertos funcionalmente independientes que se encargarán de realizar las evaluaciones propias dentro del ámbito territorial de Aragón. El equipo evaluador de Aragón realizará evaluaciones en su región de sus intervenciones del segundo pilar utilizando para ello las pautas consensuadas previamente con el equipo evaluador del PEPAC, de manera que se garantice la coherencia entre ambos ejercicios de evaluación. El equipo evaluador de Aragón redactará los informes de las evaluaciones regionales que las autoridades regionales de gestión enviarán a la Autoridad de gestión del PEPAC para que se analicen por parte del equipo evaluador de la Autoridad de gestión del PEPAC.

El equipo evaluador de Aragón deberá estar formado por un equipo multidisciplinar con habilidades y conocimientos que les permitirán desarrollar las tareas descritas en el Plan de evaluación y que se concretarán en el plan de trabajo plurianual y los programas de acción anuales. Se valorará que este equipo evaluador cuente con un conocimiento amplio sobre el PEPAC.

Para poder llevar a cabo las actuaciones previstas en el presente Plan de evaluación es necesario poder disponer de los recursos financieros suficientes y adecuados

Atendiendo al Plan de Evaluación del Plan Estratégico de la PAC, la Autoridad de gestión de Aragón deberá cubrir el coste asociado a la contratación del equipo o equipos independientes que realicen las actividades de evaluación (equipo evaluador de Aragón), así como otros gastos y posibles costes adicionales para la contratación de actividades de apoyo a la evaluación específicas (lagunas de información).

El objetivo de estas actividades de evaluación es dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento (UE) 2021/2115 en lo que respecta a los elementos de evaluación (art. 140) y del Reglamento de ejecución (UE) 2022/1475, garantizando que se realicen las actividades de evaluación suficientes y adecuadas.

La identificación de necesidades de evaluación y de apoyo técnico y capacitación han sido realizadas por la Autoridad de gestión del PEPAC, de acuerdo al documento de Directrices de diseño de planes de evaluación y considerando las necesidades de evaluación de los agentes implicados.

5.3. EVALUACIONES A REALIZAR, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

La evaluación regional del PEPAC en Aragón se van realizar a través del medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración autonómica “**Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)**”, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP y lo dispuesto en el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

En cuanto a las evaluaciones específicas en el ámbito del PEPAC que serán objeto del presente encargo y su justificación a efectos de certificación, serán las siguientes:

A. EVALUACIONES SUMATIVAS:

1. Evaluación temática sobre la simplificación para los beneficiarios y la administración: Consiste en la realización de los trabajos de Evaluación de la simplificación administrativa para los usuarios y la Administración. Se justificarán los trabajos, a efectos de certificación con periodicidad cuatrimestral, con tres informes por anualidad, que reflejen las tareas realizadas a lo largo del periodo dentro de las anualidades 2025 y 2027.

2. Evaluación de la contribución del PEPAC al objetivo transversal (OT): Consiste en la realización de los trabajos de Evaluación de la coherencia interna y externa y la evaluación de logros de los aspectos de carácter autonómico de la estrategia de intervención del OT. Se justificarán los trabajos, a efectos de certificación, con periodicidad cuatrimestral, con tres informes por anualidad, que reflejen las tareas realizadas a lo largo del periodo dentro de las anualidades 2026 y 2027.

3. Evaluación temática sobre el PEPAC desde una perspectiva de género: Consiste en la realización de los trabajos de Evaluación del PEPAC desde la perspectiva de género, evaluando el nivel de participación de las mujeres en intervenciones del PEPAC en relación con la igualdad y propuestas de mejora, así como identificación de las mejores prácticas. Se justificarán los trabajos, a efectos de certificación, con periodicidad cuatrimestral, con tres informes por anualidad que reflejen las tareas realizadas a lo largo del periodo dentro de la anualidad 2026.

4. Evaluación temática sobre el relevo generacional y modernización de explotaciones: Consiste en la realización de los trabajos de Evaluación temática del PEPAC sobre el relevo generacional y su relación con la modernización de explotaciones, evaluando el nivel de participación de jóvenes y nuevos agricultores en las intervenciones de la PAC y detectar deficiencias en el diseño, aplicación o difusión de las intervenciones del PEPAC en relación con este tema, también reflejará obstáculos a los que se enfrentan los jóvenes y nuevos agricultores para acceder a ayudas PAC. Se justificarán los trabajos, a efectos de certificación, con periodicidad cuatrimestral, con tres informes por anualidad que reflejen las tareas realizadas a lo largo del periodo dentro de la anualidad 2027.

B. EVALUACIONES ADICIONALES:

1. Regímenes de calidad e industrias: Consiste en la realización de los trabajos de Evaluación adicionales en relación con los regímenes de calidad e industrias, concretamente abordando la participación en los regímenes de calidad, la promoción de regímenes de calidad y las industrias agroalimentarias. Se justificarán los trabajos, a efectos de certificación, con periodicidad cuatrimestral, con tres informes por anualidad que reflejen las tareas realizadas a lo largo del periodo dentro de la anualidad 2027.

2. Compromisos agroambientales: Consiste en la realización de los trabajos de Evaluación adicionales en relación con los compromisos agroambientales como puedan ser apicultura, avifauna, biodiversidad, lucha alternativa, mejora de suelos, forestación agraria, agricultura ecológica, bienestar animal, recursos genéticos SIGC, recursos genéticos no SIGC, así como pagos RED Natura y DMA (Directiva Marco del Agua). Se justificarán los trabajos, a efectos de certificación, con periodicidad cuatrimestral, con tres informes por anualidad que reflejen las tareas realizadas a lo largo del periodo dentro de la anualidad 2026.

La planificación de los trabajos será la siguiente:

	2025	2026	2027
ACTIVIDAD 1. Evaluación ex post del PDR 2014-2020.			
ACTIVIDAD 2. Realización de evaluaciones por parte de la Autoridad regional de Gestión.			
2.1. Evaluación temática sobre simplificación para los beneficiarios y la Administración.			
2.2. Evaluación temática del objetivo transversal.			
2.3. Evaluación temática sobre el PEPAC desde una perspectiva de género			
2.4. Evaluación temática sobre relevo generacional y modernización de explotaciones			
ACTIVIDAD 3. Realización de evaluaciones adicionales.			
3.1. Regímenes de calidad e industrias.			
3.2. Compromisos agroambientales.			

El Presupuesto de Ejecución por Administración asciende a 272.248,52 euros:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE EUROS
ACT 1	Evaluación ex post del PDR 2014-2020	59.503,88
ACT 2	Realización de evaluaciones por parte de la AG regional	116.349,52
ACT 3	Realización de evaluaciones adicionales	63.310,14
ACT 4	Coordinación y seguimiento de los trabajos	8.955,41
	Costes Directos Totales	248.118,95
	4,50 % Costes Indirectos s/248.118,95	11.165,35
	5,00 % Gastos Generales s/259.284,30	12.964,22
	Total Presupuesto de Ejecución Material	272.248,52
	Total Presupuesto de Ejecución por Administración	272.248,52

6. COMUNICACIÓN DEL PEPAC.

6.1. ESTRATEGIA ARAGONESA DE INFORMACIÓN, PUBLICIDAD Y VISIBILIDAD DEL PEPAC 2023-2027

El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021, establece los requisitos en materia de información, publicidad y visibilidad relacionados con la ayuda de la Unión a través los planes estratégicos de la PAC.

En aras de garantizar la transparencia de las ayudas, y con el fin de ofrecer información y publicidad sobre las actividades apoyadas, el artículo 123.2.k) del Reglamento (UE) nº 2021/2115, establece que la Autoridad de Gestión dará publicidad al PEPAC informando a:

- Los beneficiarios potenciales, organizaciones profesionales, interlocutores económicos y sociales, organismos dedicados a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y organizaciones no gubernamentales interesadas, entre ellas las organizaciones medioambientales, de las posibilidades que ofrece el plan estratégico de la PAC y de las modalidades de acceso a su financiación.
- Al público en general de las ayudas de la Unión a la agricultura y el desarrollo rural mediante el plan estratégico de la PAC.

Por otro lado, el artículo 123.2.j) establece que los beneficiarios de intervenciones a cargo del FEADER, distintas de las intervenciones relacionadas con las superficies y los animales, tendrán que dar visibilidad a la ayuda financiera recibida, también mediante la utilización apropiada del emblema de la Unión con arreglo a las normas establecidas por la Comisión.

En el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 se establecen las disposiciones de aplicación de los requisitos de información, publicidad y visibilidad a que se refiere el artículo 123, apartado 2, letras j) y k), del Reglamento (UE) 2021/2115.

A tal fin, la Autoridad Regional de Gestión del PEPAC ha elaborado la **Estrategia Aragonesa de Información, Publicidad y Visibilidad del PEPAC 2023-2027**. Esta Estrategia pretende desarrollar las medidas de información, publicidad y visibilidad necesarias para dar notoriedad y transparencia a las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC implementadas en el ámbito regional, determinar las responsabilidades y funciones que han de desempeñar las diferentes partes implicadas en la gestión del Plan, y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la normativa comunitaria y a la ley de Transparencia autonómica, Ley 8/2015 de 25 de marzo.

La Estrategia de información, publicidad y visibilidad, así como las eventuales modificaciones de ésta, se comunicarán al Comité Regional de Seguimiento, con fines informativos.

La Estrategia establece dos Objetivos Estratégicos que se identifican y relacionan con los grupos destinatarios siguientes:

	Objetivos estratégicos	Grupos destinatarios
OE 1	Garantizar la información a los potenciales beneficiarios, haciéndoles llegar las posibilidades que ofrece la actuación conjunta de la UE, Gobierno de Aragón y Estado, así como informar de las obligaciones de información y publicidad.	- Beneficiarios potenciales. - Los agentes difusores. - Organizaciones profesionales. - Asociaciones empresariales. - Organizaciones no gubernamentales interesadas
OE 2	Mejorar la visibilidad de las actuaciones de la Unión Europea, Gobierno de Aragón y MAPA a través del PEPAC y los resultados obtenidos.	- Público en general

El documento completo de la Estrategia Aragonesa de Información, Publicidad y Visibilidad del PEPAC 2023-2027 se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.aragon.es/documents/d/guest/estrategia_informacion_pepac_aragon_2023-2027_v2

6.2. PLAN REGIONAL DE COMUNICACIÓN DEL PEPAC

La Estrategia Aragonesa de Información, Publicidad y Visibilidad del PEPAC 2023-2027 establece dos objetivos estratégicos:

- Garantizar la información a los potenciales beneficiarios, haciéndoles llegar las posibilidades que ofrece la actuación conjunta de la UE, Gobierno de Aragón y Estado, así como informar a los beneficiarios de las obligaciones de información y publicidad.
- Mejorar la visibilidad de las actuaciones de la Unión Europea (UE), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Gobierno de Aragón a través del PEPAC, y los resultados obtenidos.

Dentro de la Estrategia se prevé un **Plan de Comunicación**, que tiene como objeto dar publicidad por un lado a las oportunidades que ofrece el medio rural como medio de desarrollo vital y, por otro lado, a las acciones apoyadas por el PEPAC en Aragón durante el periodo 2023-2027.

La realización de la prestación de que es objeto el expediente de referencia es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines de la Autoridad Regional de Gestión.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación no dispone de los medios personales suficientes para realizar esta prestación ni resulta conveniente, por ser antieconómico, proceder a la ampliación de los mismos.

Ante la imposibilidad de abordar estos nuevos trabajos por medio de efectivos propios, se hace imprescindible su contratación con una empresa externa mediante la licitación un contrato de servicios de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

El valor estimado del contrato es de 127.050,00 euros (IVA incluido). Contempla la posibilidad de una prórroga durante 2028 y 2029 hasta completar el plazo máximo de duración de cinco años establecido en el artículo 29.4 de la LCSP, con un montante económico previsto para cada año de 36.300 euros (IVA incluido), por lo que el valor estimado del contrato, incluida la prórroga, es de 199.650 euros (IVA incluido).

Licitado el contrato (Expte: AGA_SGT_2024_2) y concluido el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación, con fecha 30 de enero de 2025, constató una única propuesta, verificándose que constaban todos los documentos exigidos en la misma. La empresa admitida a la licitación fue 134 DISEÑO, PUBLICIDAD Y MARKETING S.L. La oferta final económica fueron 125.114,00 euros (IVA incluido).

Una vez el adjudicatario haya presentado toda la documentación necesaria para adjudicar el contrato, se formalizará el mismo y comenzarán las actividades de comunicación previstas.